



## ACTA N° 146

### SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:08 horas del día **jueves 14 de octubre de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robín Araya Acevedo, Sr. Matusalén Villar, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero, junto al Administrador Municipal, Sr. Domingo Romero Ibáñez y el Secretario Municipal Subrogante, Sr. Francisco Muñoz Daza.

#### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre los aumentos de servicios en el marco del Plan Comunal de Salud Rural.
- 4.- pronunciamiento sobre contratación directa de la Concesión del Servicio de Aseo con la empresa Starco S.A.
- 5.- Pronunciamiento sobre solicitud de audiencia pública N° 03/2015 dentro del proceso de tramitación del Plan Regulador Comunal de Longaví para el día 20 de octubre a las 17.00 horas en el Salón Municipal
- 6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 7.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 8.- Entrega y exposición del tercer informe trimestral del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del municipio y los servicios traspasados por la Dirección de Control Interno.
- 9.- Entrega de la nómina de solicitudes de información pública recibidas y de sus respuestas en el marco de la ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información pública.
- 10.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 11.- Pronunciamiento sobre programa social de donación de materiales usados en ramadas de fiestas patrias,
- 12.- Varios

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

#### **1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

El Secretario Municipal Subrogante, Sr. Francisco Muñoz Daza señala que el día miércoles 13 de octubre del presente año, la Secretario Municipal titular, remitió al Concejo Municipal a través de correo electrónico, el acta N° 145 de fecha 07 de octubre de 2015.

Se somete a pronunciamiento para la aprobación o rechazo las actas de concejo municipal indicadas por el Secretario Municipal Subrogante, con la observación señalada por el Concejal San Martín, las que son aprobadas por unanimidad.

**2.- Correspondencia.**

El Secretario Municipal Subrogante, Sr. Francisco Muñoz Daza hace entrega de la correspondencia dirigida al Concejo Municipal que anexa a la presente acta con el número **UNO** y se compone de lo siguiente:

2.1 Informe de la secretaria Comunal de Planificación, sobre el proyecto denominado "Reposición y ampliación edificio municipal Longavi", de fecha 13 de octubre de 2015.

2.2 informe de la Secretaria Comunal de Planificación que clarifica modificación presupuestaria presentada en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015.

**3.- Exposición sobre los aumentos de servicios en el marco del Plan Comunal de Salud Rural.**

El Sr. Alcalde, señala que retrasará este tercer punto a la espera del Director Comunal de Salud.

**4.- Pronunciamiento sobre contratación directa de la Concesión del Servicio de Aseo con la empresa Starco S.A.**

La Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, entrega un informe del Sr. Alcalde, de fecha 13 de octubre de 2015, que se anexa a la presente acta con el numero **DOS**, acto seguido la directora da lectura al referido documento, el cual fundamenta y solicita la aprobación del Concejo Municipal para la contratación directa de la concesión del Servicio de Aseo con la empresa Starco S.A. hasta el 31 de diciembre del presente año.

El Sr. Alcalde informa de una serie de inconvenientes, por lo cual no se ha efectuado la licitación correspondiente y a su vez solicita la comprensión de los Sres. Concejales.

El Concejal Villalobos manifiesta su malestar por las reiteradas oportunidades en que se a solicita al concejo la aprobación de un trato directo para el servicio de aseo.

La Directora de Obras da cuenta de la complejidad de la preparación de las bases de licitación, indicando la gran cantidad de información y conocimientos que se requiere para esta labor.

El Concejal Araya consulta sobre la legalidad de la contratación e indica que este tema viene incluso desde administraciones anteriores.

El Concejal San Martín señala que el aplazamiento reiterado de esta modalidad de contratación no corresponde, además apoya la iniciativa de contratar un profesional dedicado exclusivamente para conformar las bases de licitación correspondiente.

El Director de Control Interno, Francisco Muñoz Daza, a petición de los Sres. Concejales manifiesta que el reiterado aplazamiento del llamado a licitación del servicio de aseo ha sido observado por la Contraloría y actualmente el municipio está llevando a cabo un sumario administrativo con el fin de determinar eventuales responsabilidades respecto al tema. Sin embargo es necesario mantener el servicio de recolección de residuos sólidos puesto que de lo contrario podría provocarse una emergencia sanitaria.

Se somete a pronunciamiento para aprobación o rechazo, la contratación directa de la Concesión del Servicio de Aseo con la empresa Starco S.A., en los términos



planteados en el informe presentado por la Directora de Obras Municipales, lo que es aprobado por 5 votos a favor, y 2 votos en contra, de los concejales Araya y Villalobos, por estimar que es una situación irregular.

**5.- Pronunciamiento sobre solicitud de audiencia pública N° 03/2015 dentro del proceso de tramitación del Plan Regulador Comunal de Longaví para el día 20 de octubre a las 17:00 horas en el Salón Municipal.**

El Secretario Municipal (S), Francisco Muñoz Daza, hace entrega de la solicitud de audiencia pública N° 03/2015 dentro del proceso de tramitación del Plan Regulador Comunal de Longaví, la que se anexa a la presente acta con el número **TRES**, acto seguido da lectura a ella.

El Concejel San Martín solicita la unión de los Sres. Concejales, para determinar una vocería que lleve la opinión del concejo a esta audiencia pública.

El Sr. Alcalde indica que es necesario avanzar en el proyecto para finalizar y obtener un plan regulador.

Se somete a pronunciamiento la audiencia pública N° 03/2015 dentro del proceso de tramitación del Plan Regulador Comunal de Longaví para el día 20 de octubre a las 17:00 horas en el Salón Municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

**6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.**

El profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, Sr. Fabián Poblete Luengo, indica que en la sesión de concejo de fecha 07 de octubre de 2015, se presentaron para una posterior discusión y aprobación las siguientes modificaciones presupuestarias:

**UNIDAD MUNICIPAL**

**PRIMERA**

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios de Educación, con la exclusiva finalidad de invertir los recursos en arreglos de la infraestructura de la Escuela de La Granja, con motivo del traslado de la Escuela Ambrosia Tapia Méndez.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.03.101.001	Aportes a Educación	1	6	5.000	-
35.00.000	Saldo Final de Caja	1	6	-	5.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

El Sr. Alcalde, indica que estos recursos son para reparaciones menores de la Escuela de la Granja.

**SEGUNDA**

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios a la Comunidad de la Dirección de Obras, para la adquisición de repuestos para los vehículos municipales.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.04.011	Repuestos para mantención y reparación	2	4	5.000	-
22.05.001	Electricidad	2	6	-	5.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>5.000</b>	<b>5.000</b>



### TERCERA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de Gestión Interna, con la finalidad de efectuar los pagos a psicólogo en el marco de llamado a concurso Director de Control.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.11.999	Otros serv. profesionales	1	6	180	-
35.00.000	Saldo final de caja	1	6	-	180
<b>TOTALES M\$</b>				<b>180</b>	<b>180</b>

### UNIDAD DE EDUCACIÓN

#### CUARTA

Suplementación Presupuestaria correspondiente a aporte Municipal para reparaciones de Infraestructura de la Escuela del Sector La Granja.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.101	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	5.000	-
215.21.03	Personal código del trabajo	-	3.500
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble	-	1.500
<b>TOTALES M\$</b>		<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

El Concejal Villalobos hace mención a la cuarta modificación, consultando si también se contrataría personal, lo que es contestado afirmativamente por el Sr. Alcalde.

#### QUINTA

Modificación presupuestaria por concepto de traspasos desde personal a contrata a personal de planta, según Ley N° 20.804 del Ministerio de Educación, Artículo único.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
215.21.02	Personal a Contrata	-	20.000
215.21.01	Personal a Planta	20.000	-
<b>TOTALES M\$</b>		<b>20.000</b>	<b>20.000</b>

El Concejal Araya consulta la nómina de los funcionarios que pasaron a planta por la ley N° 20.804. Lo cual es respondido por el Sr. Alcalde afirmativamente para una próxima sesión.

### UNIDAD DE SALUD

#### SEXTA

Modificación Presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Rehabilitación integral en la Red de Salud año 2015", provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.03	Otras Remuneraciones	3.724	-
21.02	Personal a Contrata	-	3.724
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.724</b>	<b>3.724</b>

### SÉPTIMA

Modificación Presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Servicio Atención Primaria de Urgencia año 2015", provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.02	Materiales de uso o consumo	1.300	-
22.05	Servicios básicos	-	800
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	500
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.300</b>	<b>1.300</b>

### OCTAVA

Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Capacitación Funcionaria", provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.11	Servicios técnicos y profesionales	1.108	-
21.03	Otras remuneraciones	-	1.000
22.06	Alimentos y bebidas	-	108
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.108</b>	<b>1.108</b>

Se someten a pronunciamiento las ocho modificaciones presupuestarias, presentadas en la sesión de concejo de fecha 07 de octubre de 2015, las cuales son aprobadas por unanimidad.

#### 7.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Fabián Poblete Luengo, hace entrega de una modificación presupuestaria, que se anexa a la presente acta con el número **CUATRO**, la cual solicita incorporar capacidad presupuestaria para financiar el arriendo de las dependencias para el funcionamiento de los programas: "El buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción" y "Mujer, participación ciudadanía", cuyo detalle se describe a continuación:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS DISMINUYE M\$	GASTOS AUMENTA M\$
35.00	Saldo Final Caja	1	6	1.000	-
22.09.999	Otros arriendos	4	5	-	1.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

#### 8.- Entrega y exposición del tercer informe trimestral del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del municipio y los servicios traspasados por la Dirección de Control Interno.

El Director de Control Interno, Sr. Francisco Muñoz Daza, hace entrega del tercer informe trimestral, el cual se anexa a la presente acta con el número **CINCO**. Posteriormente comienza una exposición apoyado de un archivo visual, que es la copia de lo anexado al acta. La disertación abarca los tres servicios: Municipalidad, Servicio de Salud y DAEM.

Posteriormente los miembros de la sala efectúan algunas consultas respecto a los datos expuestos, la que constan en audio.

Finaliza la exposición con la propuesta efectuada por lo Unidad de Control interno respecto o que ante cualquier duda o consulta que los Sres. Concejales

mantengan o deseen aclarar en el futuro, él se encuentre disponible para responderles en su oficina.

**3.- Exposición sobre los aumentos de servicios en el marco del Plan Comunal de Salud Rural.**

El Sr. Alcalde solicita retomar el punto 3.

El Director Comunal de Salud, Sr. Patricio Rodríguez Sepúlveda, presenta un apoyo visual, el cual se anexa a la presente acta con el número SEIS, en dicho documento se grafica la evolución de los últimos seis años, de la cantidad del recurso humano más requerido en el sistema de salud comunal y las labores más relevantes que estos funcionarios realizan, además tal análisis abarca los distintos establecimientos de salud con que cuenta Longaví.

El Concejel Briones, destaca la participación de los médicos extranjeros en la comuna de Longaví. Lo que también es valorado por todos los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde solicita que en una próxima oportunidad se cuente con la presencia de funcionarios que laboran en las postas de la comuna.

**9.- Entrega de la nómina de solicitudes de información pública recibidas y de sus respuestas en el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información pública**

El Director de Control Interno, Sr. Francisco Muñoz Daza, en virtud de la Ley N° 20.285, hace entrega del Informe Sobre Acceso a la Información Pública, el cual se anexa a la presente acta con el número SIETE, en él se da cuenta de las solicitudes de información recibidas por el municipio y el estado de cumplimiento a tales requerimientos.

**10.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

La Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ana Salazar H., presenta tres informes de Subvención Municipal, que se anexan a la presente acta con el número OCHO con el siguiente detalle:

**PRIMERA**

N°	Institución	Observación	Monto (\$)
1	Junta de Vecinos el Cascajo	Financiamiento para construcción de cocina y servicio higiénico en sede comunitaria, con la finalidad de mejorar el espacio donde las organizaciones comunitarias del sector, como Juntas de Vecinos Y Centros de Madres, llevan a cabo actividades de encuentro y recreación. Con esta inversión se fortalece la organización de la comunidad	\$ 1.500.000

**SEGUNDA**

N°	Institución	Observación	Monto (\$)
----	-------------	-------------	------------



2	Centro General de padres y apoderados Escuela el Carmen	Apoyo para mejoramiento de patio y cancha del colegio (Buscando proteger a los niños y jóvenes de los rayos del sol; además de mejorar la iluminación de la cancha) De este modo se busca contar con un espacio óptimo para la recreación y esparcimiento de los alumnos.	\$ 955.000
---	---	---	------------

El Concejal Villalobos hace mención, si es posible considerar la escuela de Bodega, para reparar los baños, lo que es respondido por el Sr. Alcalde que se buscó otra solución que prontamente estará ejecutada.

### TERCERA

Nº	Institución	Observación	Monto (\$)
3	Academia Folclórica Corazón de Cuequeros Longaví	Apoyo para financiar viaje recreativo de los niños y jóvenes que participan en la academia. (se contempla traslado y alimentación)	\$ 600.000

Se somete a pronunciamiento para aprobación o rechazo las tres subvenciones presentadas, lo que es aprobada por unanimidad, con la abstención del Sr. Alcalde y el Concejal Araya respecto a la tercera subvención por tener parientes que participan de dicha academia.

#### 11.- Pronunciamiento sobre programa social de donación de materiales usados en ramadas de fiestas patrias.

La Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ana Salazar H., presenta el programa de donación de materiales municipales que se anexa a la presente acta con el número **NUEVE**, el cual tiene por finalidad la reutilización de los materiales para la construcción de las ramadas de fiestas patrias año 2015, que irán en ayuda de los habitantes de la comuna que se encuentren en situación de indigencia o de necesidad manifiesta.

Se somete a pronunciamiento para aprobación o rechazo del programa presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 12.- Varios.

El Sr. Alcalde solicita incorporar un punto extra para la modificación del programa de emergencia hídrica y sanitaria.

Se somete a pronunciamiento la incorporación del punto de tabla denominado "Modificación del programa de emergencia hídrica y sanitaria", lo que es aprobado por unanimidad.

La Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ana Salazar H., entrega la el documento denominado "Modificación del programa de emergencia hídrica y sanitaria", que se anexa a la presente acta con el número **DIEZ**, posteriormente da lectura al referido documento.

El Concejal Araya consulta si a través de este programa se cancela el gasto de la descarga del limpia fosa y cuál es la cuota límite de descarga en la planta recolectora, lo que es respondido por el Sr. Alcalde que efectivamente este programa contempla el gasto por descarga en la planta, además señala que es

una cuota fija sin un límite de descarga. Por último el Concejal, solicita evaluar un caso social, lo que será atendido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Alcalde hace presente que prontamente llegara un nuevo camión limpia fosa de mayor capacidad.

Se somete a pronunciamiento la Modificación del programa de emergencia hídrica y sanitaria, en los términos que señala el documento presentado por la profesional de DIDECO, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Araya recuerda el tema de las luminarias públicas en la vuelta del sauce y en la población Nueva Esperanza.

En otro punto el Concejal se refiere a la falta de un protocolo, que actúe ante los fallecimientos de hijos ilustre y vecinos destacados de la comuna, puesto que él considera que falto coordinación ante el sensible fallecimiento de la Sra. Mercedes Arévalo.

El Sr. Alcalde señala que el Administrador Municipal se acercó en representación del municipio, además de otras gestiones dentro de las posibilidades del municipio.

El Concejal San Martín señala que el Concejo Municipal en su conjunto debe hacer acto de presencia ante situaciones de estas características.

En otro punto el Concejal San Martín hace presente la existencia del micro basural en las orillas del rio Liguay, por ende solicita tomar medidas al respecto.

El Sr. Alcalde indica que el municipio esta trabajando con un vehículo menor recientemente adquirido en la limpieza de micro basurales.

El Concejal Villalobos señala irregularidades en el horario de la recolección de la basura, los cuales están pasando más temprano de lo habitual, lo que es respondido por el Sr. Alcalde que se evaluara con la Dirección de Obras.

En otro punto, el Concejal Villalobos solicita gestionar un paso para camiones, para el cruce ferroviario de los Culenes, puesto que varios camiones han quedado atrapados.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:15 horas se cierra la sesión.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LOS CAJAS" around the perimeter, "SECRETARIO MUNICIPAL (S)" in the center, and a small coat of arms at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble that overlaps the stamp.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 13 de octubre de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **14 de octubre 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre los aumentos de servicios en el marco del Plan Comunal de Salud Rural.
- 4.- Pronunciamiento sobre contratación directa de la Concesión del Servicio de Aseo con la empresa Starco S.A.
- 5.- Pronunciamiento sobre solicitud de audiencia pública N° 03/2015 dentro del proceso de tramitación del Plan Regulador Comunal de Longaví para el día 20 de octubre a las 17:00 horas en el Salón Municipal.
- 6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 7.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 8.- Entrega y exposición del tercer informe trimestral del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del municipio y los servicios traspasados por la Dirección de Control Interno.
- 9.- Entrega de la nómina de solicitudes de información pública recibidas y de sus respuestas en el marco de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 10.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 11.- Pronunciamiento sobre Programa Social de Donación de Materiales Usados en Ramadas de Fiestas Patrias.
- 12.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría Comunal de Planificación

Longaví, 13 de octubre de 2015

### INFORME CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarle a Uds., y por orden del nuestro Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, a través de este documento le damos a conocer nuevamente los alcances que tiene el proyecto denominado **"REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL LONGAVI"**, en relación a los mejoramientos del área del teatro Municipal, iniciativa que en el desarrollo de la ejecución del diseño, conto dentro de su programación con exposiciones y mesas de trabajo con los funcionarios municipales como también al honorable concejo municipal.

En lo general dicho mejoramiento consiste en los siguientes puntos a realizar:

- Cambio de cubierta, con barrera de hidrófugo, canales de aguas lluvias y bajadas de aguas lluvias.
- Impermeabilización de puertas y ventanas.
- Revestimiento sistema de instalación térmica muros.
- Revestimientos de Muros Interiores.
- Enlucidos de yeso, pinturas.
- Revestimientos de Pavimentos en:
  - Radier afinados.
  - Baldosas.
  - Alfombras de Alto tráfico.
- Cambio de cielos:
  - Vigones y pilastras falsas.
  - Shaft.
  - Estructura base tipo para cielo placa.
  - Cielos de yeso cartón.
- Guardapolvos canterías.
- Puertas.
- Puertas de vidrio templado
- Puertas de Acero galvanizado.
- Puertas Metálicas plegables.
- Quincallería:
  - Topes de goma.
  - Cerraduras.
  - Manillas.
  - Tiradores de Acero.
- Pinturas de Protección y Terminación:

- Oleos.
- Anticorrosivos.
- Esmaltes.
- Pinturas Antigraffiti.
- Mobiliario:
  - Mesón Boletería.
  - Equipamiento (Red húmeda).
  - Extintores.
  - Carretes de Tubería, para red Húmeda.
  - Letreros indicativos.
  - Reposición de escenario.
  - Reposición de Graderías.
- Artefactos y accesorios en Camarines Teatro:
  - Cambios de artefactos en baños y camarines.
  - Locker.
  - Accesorio baños.
- Instalaciones:
  - Aguas Lluvias.
  - Instalaciones eléctricas.
  - Corrientes Débiles.
  - Climatización.

Para un mayor entendimiento se adjunta el presupuesto de las intervenciones y las especificaciones Técnicas (Anexo 1), de la "Remodelación del teatro Existente".

Todo lo anterior para sus conocimientos y fines respectivos.



**ARMANDO FUENTES VILLALOBOS**  
DIRECTOR (S) SECPLAN



**LUIS FUENTES NORAMBUENA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
INGENIERO CONSTRUCTOR

A.Fuentes V/ L.Fuentes N.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Concejo Municipal.
- 3.- Archivo SECPLAN.



# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### "REMODELACIÓN TEATRO EXISTENTE"

PROYECTO	: "REPOSICION & AMPLIACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DE LONGAVI"
UBICACIÓN	: CALLE 1 ORIENTE N°224
COMUNA	: LONGAVI
MANDANTE	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONSULTORA	: ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.
ARQUITECTO	: FRANCISCO JAVIER CORREA BREHME

ENTREGA: ETAPA V  
AGOSTO 2013

## OBRAS PRELIMINARES

### 1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

#### 1.1 REBAJE Y EMPAREJAMIENTO

**Unidad:** m<sup>3</sup>

**Alcance:** Donde indique especialidad de estructura, mecánica de suelo y /o Arquitectura.

**Ejecución:** Ante todo, las faenas de rebajes deberán ceñirse estrictamente a lo señalado en el Informe de Mecánica de Suelos.

Incluye los rebajes, escarpes y nivelaciones del terreno, necesarios para obtener los niveles requeridos para el emplazamiento de las obras, y acorde con los niveles de terreno adyacente.

Salvo indicaciones específicas en planos, se considerarán los movimientos de tierras, compensaciones y ajustes que sean necesarios para obtener un nivel de terreno alrededor del edificio de - 0,30 m. como mínimo, respecto al N.P.T. Considerando en todo caso que las aguas lluvias puedan tener evacuación natural.

En general el edificio deberá quedar perimetralmente libre de niveles de terrenos superiores a esa cota en una faja de 3 m. por cada costado, salvo indicaciones específicas en plano de emplazamiento.

De acuerdo a proyecto de cálculo de estructura se deberá ejecutar un rebaje de todo el terreno a lo menos 0,30 m del N.T.N. y en lo posible escalonado, dejando áreas horizontalmente parejas.

#### 1.2. EXCAVACIONES

**Unidad:** m<sup>3</sup>

**Alcance:** Donde indique especialidad de estructura, mecánica de suelo y/o Arquitectura.

**Ejecución:** Las excavaciones se ejecutarán en concordancia con los planos de fundaciones respectivas, en cuanto se refiere a profundidad y anchos de ellas. Sin embargo si existiesen variaciones producto de las condiciones del terreno, esto deberá ser asumido por el Contratista.

También se considera las excavaciones para los proyectos de instalaciones, drenajes, niveles definitivos de terreno o de calzadas y otros elementos que aparezcan en los planos.

Las excavaciones para las fundaciones y el sello de fundación deberán ser recibidos por el I.F.O.

El contratista se obliga a realizar los mejoramientos de suelo que sean necesarios, de acuerdo a las indicaciones efectuadas por el Ingeniero Calculista en obra y/o por lo indicado en el Informe de Mecánica de Suelos, sus correcciones serán obligatorias para el Contratista y no significarán aumento de costos, bajo ningún aspecto, ya que se entiende que el contratista evaluó y consideró en su oferta estos eventuales "vicios ocultos".

#### 1.3. RELLENOS

**Unidad:** m<sup>3</sup>

**Alcance:** Donde indique especialidad de estructura, mecánica de suelo y Arquitectura.

**Material:** Con material ripioso libre de materias orgánicas, desechos o escombros. La I.F.O. podrá solicitar el mejoramiento del material de relleno si este no tuviera la calidad suficiente, mejorándolo con un agregado de 30 % de ripio rodado o chancado de piedra granítica limpia.

Si la I.F.O. lo aprueba podrá utilizarse material ripioso proveniente de las excavaciones, libre de materias orgánicas, desechos o escombros.

**Ejecución:** Todo relleno se hará por capas horizontales y sucesivas de espesor variable según la altura a rellenar, con un máximo de 0,20 m. cada una.

Las capas sucesivas se regarán y apisonarán convenientemente una a una con un sistema mecánico que garantice la compactación requerida. Como norma general la consolidación deberá reducir las capas en  $\frac{1}{3}$  su espesor original.

El relleno debe alcanzar un 60 % de C.B.R. mínimo, o una densidad mínima de 95% del Proctor modificado (AASHTO T-180). Se exigirá certificado de ensayos de compactación, cada 50 m<sup>2</sup>. o según Norma.

Previa autorización de la I.F.O., se rellenará, una vez construidas las fundaciones y ejecutadas y aprobadas las instalaciones subterráneas:

De todos modos todos los rellenos serán resueltos según lo señala el proyecto de cálculo de estructuras e informe de mecánica de suelo adjunto en este proyecto.

- Los excedentes de las excavaciones.

- Las sub. - bases de pavimentos interiores y exteriores hasta las cotas que determinen los espesores de bases de pavimentos y los tipos de pavimentos especificados.
- Los exteriores que se indiquen en el proyecto, hasta los niveles requeridos.

Salvo que se especifique mejoramiento del terreno, no se aceptarán rellenos en los sellos de fundaciones y los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón simple de 127,5 Kg. cem/m<sup>3</sup> mínimo.

#### **1.4. DEMOLICIONES Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS**

**Unidad:** m<sup>3</sup>

**Alcance:** Donde indiquen especialidades y donde se requiera para la correcta ejecución de las obras.

**Ejecución:** Se consulta parte integral de la construcción toda demolición y retiro de elementos constructivos existentes que impidan la correcta ejecución de las obras y que estén indicadas en la planimetría de estructuras y todo elemento que no se detalle como parte del proyecto de arquitectura, correspondiente a procesos constructivos preliminares y su desarrollo.

Se demolerán muros existentes, estructuras, metálicas y de hormigón, radias comprometidos en el área de las obras del proyecto que se indiquen como área a demoler o que no cumpla con la estabilidad estructural necesaria para la buena construcción.

Será responsabilidad del consultor de la ejecución de las obras, mantener, preparar, nivelar, reforzar y proteger los elementos constructivos existentes.

Se deben apuntalar y reforzar elementos, si fuere el caso, para seguridad y resguardo de Elementos constructivos como losas, bóvedas, dinteles y paramentos que no se demolerán.

Es responsabilidad del consultor de la ejecución de las obras la seguridad en las faenas de demoliciones y resguardo de elementos constructivos de la partida.

El materia aprovechable proveniente de demoliciones o desarmes, deberá ser entregado bajo inventario, debidamente clasificado y trasladado donde indique el mandante. El contratista será el responsable de hacer la tramitación municipal respectiva para la faena de demolición y cancelar los permisos de la misma. En caso de que fuese necesario un certificado de desratización, deberá ser solicitado al organismo respectivo. Debiendo cumplir con todas las normas vigentes del caso.

Debe considerarse en forma cuidadosa la extracción de los escombros que se producen durante el periodo de la construcción, los cuales deberán retirarse de interior y exterior de la obra y no podrán ser acumulados, salvo para su uso autorizado por la I.F.O.

El contratista deberá hacer retiro de escombros cada 10 días máximo, cuando estos superen un acumulado en el total de la obra y/o predio de 5 cubos.

Los escombros serán trasladados por el contratista a botadero autorizado.

## OBRA GRUESA

### 2. TABIQUERÍA

#### 2.1. TABIQUERÍA ACERO GALVANIZADO

**Unidad:** m<sup>2</sup>

**Alcance:** Según Especialidad de estructuras y tabiquería de arquitectura.

**Material:** Se consulta sistema constructivo según planimetría y especificaciones de especialidad de estructura, en perfiles acero galvanizado de Espesores 0,85 - 1,0 - 1,6 [mm]. ASTM A 653 SQ Gr 40 con resistencia a la tracción mínimo de 3867 [kgf/cm<sup>2</sup>], Limite de fluencia mínimo 2802 [kgf/cm<sup>2</sup>] un alargamiento mínimo del 16% y con recubrimiento de Zinc G90 0,9 oz/ft<sup>2</sup> (275 gr/m<sup>2</sup>) , se considera un rango de tolerancia en el largo de -0 + 5 [mm].

**Ejecución:** Las fijaciones entre elementos serán en tornillos autoperforantes galvanizados. Según norma ASTM B633 o Protección equivalente, deben tener una calidad mínima según Norma SAE J78. tabiques propuestos según plano de planta se ejecutaran en perfil metálico tipo Metalcon, revestido por ambas caras con plancha de yeso-cartón de 15mm afianzados con tornillos cabeza trompeta punta fina 1:25mm mínimo recomendados por fabricante, y al interior se consulta la provisión e instalación de lana mineral de capa de 50 mm. Para espesores igual o menor a 0,85 en metalcon, y tornillo punta broca en caso de mayores espesores del tipo RF, se considera enguinchado con huincha Joint gard. Se consideran dos manos de empaste con pasta muro marca Tajamar o su equivalente técnico. Al interior se consulta la provisión e instalación de lana mineral de doble capa de 50 mm.

Su instalación será de acuerdo a instrucciones del fabricante en cuanto a la instalación y piezas especiales necesarias para la correcta ejecución del tabique.

### 3. CUBIERTA

#### 3.1. CUBIERTA ACERO-ZINC ALUMINIO

**Unidad:** M<sup>2</sup>

**Alcance:** Según Planimetría de Cubiertas y escantillones.

**Material:** Se consulta panel emballetado acero largo continuo KR-18 Villalba o su equivalente técnico-económico de 0,5 mm. de espesor, en largos continuos sin uniones horizontales.

Color VA15 Terracota prepintado de acuerdo a carta de colores del fabricante.

**Ejecución:** Se deberán incluir todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso. El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes en la zona.

Se deben incluir las fijaciones necesarias mediante tornillos galvanizados N°12 de 2<sup>1/2</sup>" con golillas de acero galvanizada y golilla neopreno Se fijarán en la parte superior de la onda para asegurar el escurrimiento de las aguas. Se colocarán 4 por costanera y por plancha. En zonas de traslapos, deberá usarse un mismo elemento para la fijación de todas las planchas que concurren. Se utilizarán sellantes recomendados por el fabricante para este tipo de planchas.

#### 3.2. ENCAMISADOS DE CUBIERTAS

**Unidad:** M<sup>2</sup>

**Alcance:** Sobre costaneras y bajo cubierta y barrera hídrica, en techumbres.

**Material:** Se consulta planchas OSB de 15 mm. de espesor.

**Ejecución:** Se consulta la provisión e instalación de tableros estructurales de madera formados por hojuelas rectangulares, dispuestas en capas perpendicularmente unas de otras.

Las planchas se apoyarán y fijarán siempre sobre las costaneras, las que se modularán de acuerdo a dimensiones de éstas; en lugares en que éstas no existan, se colocará elemento de apoyo adicional.

Las uniones de las planchas serán alternadas, no se aceptarán uniones en cruz. Se utilizaran fijaciones a costaneras por medio de tornillo trompeta autoperforante de 25mm. fijados en bordes cada 40 cm o menos incluyendo fijación en esquinas del panel.

### 3.3. BARRERA HIDRÓFUGA

**Unidad:** M2

**Alcance:** Sobre encamisados en cubiertas.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación de barrera hidrófuga difusora del calor, tela no tejida, confeccionada con microfibras de polietileno de alta densidad soldadas por presión y calor, de gran resistencia al desgarro, a los agentes químicos y a la acción del clima.

**Ejecución:** Esta barrera se instalará entre la cubierta y el encamisado en todo su desarrollo traslapadas 20 cm, y reforzadas con cinta para embalaje.

### 3.4. CANAL DE AGUAS LLUVIAS

**Unidad:** MI

**Alcance:** Donde requiera e indique la planta de techumbre y proyecto de aguas lluvias.

**Material:** Se proveerán canales de aguas lluvias en planchas lisas de Zinc Alum de 0,5 mm de espesor.

**Ejecución:** Tendrán traslapes de 10 cm. Como mínimo, sellados con remaches del tipo Pop y Sikaflex. Tendrán una pendiente del 1 % de escurrimiento, las que serán recibidas por la I.F.O. Estas llevarán, en la zona de evacuación de aguas lluvias, rejilla de acero galvanizado. En los encuentros de canales y cubiertas se considera la instalación de Compriband de 50 mm de ancho y 30 mm de espesor. Consultar planimetría especialidad de aguas lluvias.

### 3.5. BAJADA DE AGUA LLUVIAS

**Unidad:** ML

**Alcance:** Donde requiera e indique la planta de techumbre y proyecto de Aguas Lluvias.

**Material:** Se ejecutarán bajadas sobre la base de elementos de P.V.C. de 160 mm de diámetro.

**Ejecución:** Los elementos serán afianzados a elementos soportantes mediante abrazaderas de acero galvanizado de 50x2 mm, cada 2,00 mts., mínimo se consideran tres por cada bajada. El encuentro de canales y bajadas, se ejecutará mediante boquillas de Zinc Alum y codos de P.V.C., los que serán sellados con Sikaflex, o similar recomendado por el fabricante. Consultar planimetría especialidad de aguas lluvias.

arqdesign

## OBRAS DE TERMINACIÓN

### 4. IMPERMEABILIZACION

Deberá impermeabilizarse cada uno de los elementos que se indican a continuación:

#### 4.1- SELLO DE SILICONA

##### 4.1.1.- PUERTAS Y VENTANAS

**Unidad:** MI

**Alcance:** En Juntas de Puertas y ventanas.

**Material:** Se consulta la aplicación de Sellante acrílico mono componente a base de silicona acética transparente en todas las juntas de construcción de ventanas y puertas.

**Ejecución:** La aplicación será sobre soporte sano, seco, limpio y exento de partículas sueltas o mal adheridas.

### 5. REVESTIMIENTOS MUROS

#### 5.1. REVESTIMIENTOS MUROS EXTERIORES

##### 5.1.1. REVESTIMIENTO SISTEMA AISLACIÓN TÉRMICA PROMURO

**Unidad:** M2

**Alcance:** Todos los paramentos exteriores, de todos los volúmenes proyectados, **excepto** donde se especifique otra terminación (hormigón visto) deberá, mantener cambios de texturas y canterías definidas en elevaciones.

**Material:** Los paramentos exteriores en obra gruesa serán revestidos con planchas de poliestireno de 20Kg/m2 tamaño 100x50 cm.y 2,5 de espesor. La fijación será con 2 kg por m2 de adhesivo ProPasta E de Eurotec Ltda. o su equivalente técnico-económico, mezclado 2:1 por peso con cemento tipo especial. Dicho elemento aislante se cubrirá con lamina de barrera de vapor, tipo Tyvek o su equivalente técnico.

Toda la superficie resultante del procedimiento anterior será cubierta con malla de fibra de vidrio reforzada con resistencia a la tracción no menos de 1900N/5cm fijada con 3Kg por m2 de Propasta E de Eurotec Ltda. o su equivalente técnico-económico, mezclado con cemento e incluyendo refuerzos de malla en las esquinas y ventanas. La terminación se ejecutará por medio de la aplicación de pasta texturizada precolorada ProFinisc en color RAL 9010 de Eurotec Ltda. o su equivalente técnico-económico, aplicada en una mano con llana a razón de 2,8Kg por m2. Toda terminación será protegida e impermeabilizada con perfiles de PVC o malla de detalle. Se respetaran las juntas de dilatación calculadas para la estructura.

**Ejecución:** La aplicación no se hará mientras la superficie a estucar esté húmeda, antes de aplicar el sistema PROMURO de Eurotec Ltda. o su equivalente técnico-económico, sobre una albañilería y/o hormigón armado; se limpiarán las superficies sacándoles el polvo y eliminando las rebabas y fragmentos sueltos de ladrillo o del mortero de las juntas, después se mojarán abundantemente con agua dulce.

Para estucar muros u otros elementos de hormigón, previamente se deberá desconchar las superficies con punto y combo de acero en una proporción aproximadamente de 100 hoyos de 4 cm. de diámetro por m2. A continuación se procederá a escobillar y lavar con agua dulce y limpia antes de extender el mortero del revoque.

En aquellos casos en los que el revestimiento con sistema promuro se aplique sobre muros que se encuentra con ambos plomos hacia exteriores, se aplicará sin planchas de poliestireno, manteniendo la continuidad de la terminación mediante pasta texturizada precolorada ProFinisc.

##### 5.1.2. MORTERO DE CEMENTO

**Unidad:** M2

**Alcance:** Todos los elementos de hormigón consultados en proyecto, tanto vigas, muros, pilares y mochetas.

**Material:** Se harán con mortero de cemento y arena lavada en proporción 1:3, dosis en volumen y 424 kgs/c/m3 de mezcla revuelta en seco.

Los revoques interiores se harán con mortero de cemento y arena lavada en proporción 1:4, dosis en volumen, y 340 kgs/c/m3 de mezcla revuelta en seco.

Revoque impermeables: Para proteger fachadas contra las lluvias o en muros o tabiques que conforman recintos con humedad (baños, cocinas, etc) los estucos de esta superficies se impermeabilizarán con aditivos hidrófugo diluidos en el agua del mortero siguiendo las instrucciones del fabricante Adoptando los

procedimientos de elaboración necesarios para obtener resistencia hidráulica mínima  $U = 8$  a los 28 días.  
REVISAR ENSAYE Espesor del mortero = 20 - 25 mm.

Se debe consultar en la preparación del mortero la utilización de fibra de polipropileno en la mezcla a razón de 600 gr por M3

**Ejecución:** La aplicación no se hará mientras la superficie a estucar tenga agua, antes de aplicar el revoque del estuco sobre una albañilería; se limpiarán las superficies sacándoles el polvo y eliminando las rebarbas y fragmentos sueltos de ladrillo o del mortero de las juntas, después se mojarán con agua potable abundantemente.

Para estucar muros u otros elementos de hormigón, previamente se deberá desconchar las superficies con punto y combo de acero en una proporción aproximadamente de 100 hoyos de 4 cm. de diámetro por m<sup>2</sup>. A continuación se procederá a escobillar y lavar con agua dulce y limpia antes de extender el mortero del revoque.

Los revoques se colocarán sobre los paramentos ya preparados, "chicoteados" cuando se trate de mortero de cemento.

Las superficies estucadas deberán quedar bien niveladas y aplomadas. Se respetarán todos los salientes, perfiles, molduras, plintos, canterías, corta goteras, botaguas, etc., que indiquen los planos de detalles.

En general se controlarán los desplomes existentes en la obra gruesa, se fijarán maestras que darán las superficies definitivas de los revoques y se cuidará la correcta terminación en esquinas, aristas o encuentros de muros.

Las fajas se realizarán con mortero de cemento y arena de la misma dosificación del revoque especificado.

Protección de las superficies revocadas: A contar de las 24 horas de aplicado un revoque y durante los ocho días siguientes, éste se mantendrá permanente saturado de humedad mediante abundante riego con agua potable.

Los revoques exteriores y los que en razón del estado de la obra o por su ubicación queden expuestos a la intemperie, se protegerán mediante telones de arpillera u otros dispositivos por lo menos durante los 10 días siguientes de su ejecución.

No se aceptarán paños con sobre carga por desplomos y/o imperfecciones del muro. En el caso que se considere, previo V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del IFO, siempre cuando así lo estime conveniente, se procederá a realizar carga de no más de 2,0 cm. por carga y a no más de 48 hrs. entre ellas. Obligatoriamente se contemplará malla de metal desplegado y Sika Latex para estos casos.

Se tomarán todas las precauciones para la correcta ejecución, colocación y curado de los estucos.

Se podrá usar morteros de estucos pre-dosificado, previo V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la I.F.O.

Terminación a grano perdido: con aristas redondeadas, para recibir pintura.

## 5.2. REVESTIMIENTOS MUROS INTERIORES

### 5.2.1. MORTERO DE CEMENTO

**Unidad:** M2

**Alcance:** Todos los elementos de hormigón consultados en proyecto, tanto vigas, muros, pilares y mochetas.

**Material:** Se harán con mortero de cemento y arena lavada en proporción 1:3, dosis en volumen y 424 kgs/c/m<sup>3</sup> de mezcla revuelta en seco.

Los revoques interiores se harán con mortero de cemento y arena lavada en proporción 1:4, dosis en volumen, y 340 kgs/c/m<sup>3</sup> de mezcla revuelta en seco.

Revoque impermeables: Para proteger fachadas contra las lluvias o en muros o tabiques que conforman recintos con humedad (baños, cocinas, etc) los estucos de esta superficies se impermeabilizarán con aditivos hidrófugo diluidos en el agua del mortero siguiendo las instrucciones del fabricante Adoptando los procedimientos de elaboración necesarios para obtener resistencia hidráulica mínima  $U = 8$  a los 28 días.  
REVISAR ENSAYE Espesor del mortero = 20 - 25 mm.

Se debe consultar en la preparación del mortero la utilización de fibra de polipropileno en la mezcla a razón de 600 gr por M3

**Ejecución:** La aplicación no se hará mientras la superficie a estucar tenga agua, antes de aplicar el revoque del estuco sobre una albañilería; se limpiarán las superficies sacándoles el polvo y eliminando las rebarbas y

fragmentos sueltos de ladrillo o del mortero de las juntas, después se mojarán con agua potable abundantemente.

Para estucar muros u otros elementos de hormigón, previamente se deberá desconchar las superficies con punto y combo de acero en una proporción aproximadamente de 100 hoyos de 4 cm. de diámetro por m<sup>2</sup>. A continuación se procederá a escobillar y lavar con agua dulce y limpia antes de extender el mortero del revoque.

Los revoques se colocarán sobre los paramentos ya preparados, "chicoteados" cuando se trate de mortero de cemento.

Las superficies estucadas deberán quedar bien niveladas y aplomadas. Se respetarán todos los salientes, perfiles, molduras, plintos, canterías, corta goteras, botaguas, etc., que indiquen los planos de detalles.

En general se controlarán los desplomes existentes en la obra gruesa, se fijarán maestras que darán las superficies definitivas de los revoques y se cuidará la correcta terminación en esquinas, aristas o encuentros de muros.

Las fajas se realizarán con mortero de cemento y arena de la misma dosificación del revoque especificado.

Protección de las superficies revocadas: A contar de las 24 horas de aplicado un revoque y durante los ocho días siguientes, éste se mantendrá permanente saturado de humedad mediante abundante riego con agua potable.

Los revoques exteriores y los que en razón del estado de la obra o por su ubicación queden expuestos a la intemperie, se protegerán mediante telones de arpillera u otros dispositivos por lo menos durante los 10 días siguientes de su ejecución.

No se aceptarán paños con sobre carga por desplomos y/o imperfecciones del muro. En el caso que se considere, previo V°B° del IFO, siempre cuando así lo estime conveniente, se procederá a realizar carga de no mas de 2,0 cm. por carga y a no más de 48 hrs. entre ellas. Obligatoriamente se contemplará malla de metal desplegado y Sika Latex para estos casos.

Se tomarán todas las precauciones para la correcta ejecución, colocación y curado de los estucos.

Se podrá usar morteros de estucos pre-dosificado, previo V°B° de la I.F.O.

Terminación a grano perdido: con aristas redondeadas, para recibir pintura.

Terminación peinada: para recibir recubrimiento de cerámicos

#### **5.2.1.1. RECINTOS SECOS**

**Unidad:** M2

**Alcance** Todos los paramentos de hormigón que lo consulte según plano de revestimientos.

**Material:** Según punto 9.2.1 de las presentes EETT.

**Ejecución:** Terminación a grano perdido, para recibir pintura.

Todos los paramentos de albañilería u hormigón.

#### **5.2.2. ENLUCIDOS DE YESO**

**Unidad:** M2

**Alcance:** En donde indique terminación estuco y pintura en planimetría de revestimientos.

**Material:** Base de mortero de cemento y una segunda capa de mortero de yeso calcinado, con espesor mínimo de 10 mm. c/u. Mortero de cemento dosificación cemento=arena = 1:3 para la capa de adherencia Mortero de yeso calcinado, con arena silíceo, exenta de arcilla; agua cal o agua de amasado mejorada con cola de carpintero u otro adhesivo equivalente.

**Ejecución:** El mortero de yeso se terminará con un afinado a yeso blanco puro y luego se pintará.

El yeso será de reciente elaboración, convenientemente calcinado, suave al tacto, de buena adherencia a los dedos. La IFO solo admitirá el material con sus envases originales y no afectados por la humedad. El almacenamiento se hará en lugares completamente secos.

El enlucido se ejecutará siempre a base de yeso puro. Se preparará en cantidades pequeñas y con la cantidad de agua potable que sea estrictamente necesaria para formar una pasta de la consistencia adecuada para permitir su empleo inmediato.

Se aplicará con llana de acero hasta cubrir totalmente la superficie con un grosor de 1 a 3 mm. Las jambas de rasgos libres, puertas y ventanas se recorrerán con plantillas y guía.

Todos los recintos interiores (no húmedos) contemplan enlucido en yeso.

## 6. REVESTIMIENTOS PAVIMENTOS

### 6.1. RADIER AFINADO A HELICÓPTERO

**Unidad:** M2

**Alcance** Recintos de bodegas y patio de servicio y según se indique en planimetría de pavimentos y revestimientos.

**Material:** Se ejecuta radier Resistencia H-30 afinado con helicóptero y pintura alto tráfico, color a definir por IFO.

**Ejecución:** El espesor y dosificación del presente pavimento será acorde a lo indicado en proyecto de estructuras y/o H-30 con 85% de confiabilidad, se afinara el radier por medio de pasadas de "helicóptero" se realizaran cuantas sea necesario para lograr acabado fino, se podrá realizar con el hormigón en fresco.

### 6.2. BALDOSA MICROVIBRADA.

**Unidad:** M2

**Alcance.** Según se indique en planimetría de pavimentos y revestimientos.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación de pavimento de Baldosas Microvibradas, lisa, pulida, Marca Budnik o su equivalente técnico económico, modelos:

#### 6.2.1 Budnik lisa pulida sobre base cemento gris 40x40cm color gris R BAL4005R

**Ejecución:** Se usará baldosa microvibrada, de alta resistencia o alta compresión, se colocara según indicaciones del fabricante. No se aceptaran bolsones de aire ni baldosas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. La cantería entre baldosas será la mínima posible, y con un excelente acabado de terminación. Las baldosas se remojarán por inmersión a lo menos 6 horas antes de su colocación.

### 6.3. ALFOMBRA ALTO TRÁFICO.

**Unidad:** M2

**Alcance.** Se contempla en interior de sala de teatro y gradería del segundo nivel.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación de pavimento de alfombra alto tráfico en palmeta (modular) tamaño 60x60cm, mod: Down load 589, Ducasse o su equivalente técnico económico,

## 7. CIELOS, VIGONES Y PILASTRAS FALSAS

### 7.1. VIGONES Y PILASTRAS FALSAS

**Unidad:** M2

**Alcance:** Se consulta vigones falsos y/o Shaft donde se produce el avance de las instalaciones no especificadas como parte de la obra gruesa. (Eléctricas, Sanitarias, Climatización, Red Húmeda, Datos, etc.),

**Material:** De placa yeso cartón RH de 15 mm. empastadas y pintadas.

En el caso de vigones y/o elementos de carpintería metálica que den al exterior, se consulta revestimiento en base a placa yeso cartón tipo RS, color a definir por IFO, en obra, mediante mínimo tres muestras de colores.

**Ejecución:** Se colgarán de la estructura con chicotes de fierro y envigado de 2"x3" a 50 cms. junta invisible, enlucido a yeso puro. Aunque está indicado en planos, todas las ventilaciones, descargas y otras cañerías que queden a la vista, se consulta vigones o pilastras falsas de estructuras de madera recubiertas con volcanita RH. Yeso y pintura para igualar con muros y/o cielos adyacentes.

### 7.2.- ESTRUCTURA BASE TIPO PARA CIELO PLACA

Será con sistema de perfiles galvanizados tipo METALCON o equivalente técnico.

Se consulta perfil tipo ASTM A 653 - 97 Grado 40, con una fluencia mínima de 28 Kg/mm<sup>2</sup>, para uso estructural.

El sistema contempla la utilización de canal perimetral de nivelación tipo perfil 40R de 20x25x4x0,5, perfil portante o soporte de placa tipo AT de 40x18x10x0,5 y conectores niveladores tipo TI de 150x66x0,85, estos últimos fijados directamente a la cuerda inferior de cercha y/o cara inferior de losa.

Las fijaciones para conexiones entre dos elementos deberán ser autotaladrante y con un mínimo de diámetro de 0.164 pulgadas ( # 8) hacia estructura metálica.

La trama a disponer de la estructura base o soporte de placa será de 400x400 mm a eje.

En: todos los cielos donde se consulte cielo en placa yeso cartón.

### 7.3.- CIELO PLACA YESO CARTÓN ST

**Unidad:** M2

**Alcance:** Según donde indique planimetría de pavimentos y revestimientos.

**Material:** Se consulta placa yeso cartón estándar 15 mm.

**Ejecución:** La instalación y modulación del entramado metálico (del tipo metalcom o equivalente técnico) se realizará en base a montantes de acero galvanizado de 38 x 38 x 0,5 mm., considerando la altura mínima necesaria para que se embutan las luminaria.

## 8. GUARDAPOLVOS Y CANTERÍAS

### 8.1. GUARDAPOLVO DE BALDOSA MICROVIBRADA BUDNIK

**Unidad:** ML

**Alcance:** En recintos que indiquen revestimientos de baldosa.

**Material:** Se considera en pavimentos de baldosa microvibrada Budnik de igual formato y color dispuesta en piso de recinto a colocar.

**Ejecución:** Se instalará sobre mortero de pega en proporción 1:3. Seguir instrucciones para la instalación de revestimientos de baldosa en las presentes EETTT.

### 8.2. CANTERIAS REHUNDIDAS

**Unidad:** ML

**Alcance:** Se consultan canterías en los encuentros de cielos con muros, en recintos de baños, cocinas.

**Ejecución:** En casos de revestimientos cerámica se dejara la cerámica a 2 cms. de losa cielo, en áreas oficinas se dejara cantería de 2 cm entre cielo volcánita y muro.

## 9. CARPINTERIA FINA

### 9.1. PUERTAS

#### 9.1.1 PUERTAS MDF LISA

**Unidad:** UN.

**Alcance:** Donde indique Planimetría de Plantas de Arquitectura y/o detalles de puertas y ventanas.

**Material:** Se consulta puertas MDF (Medium Fiberboard Density) de Trupan o equivalente, modelo Lisa altura de hoja según detalle, 45 mm de espesor y ancho variable (según vano correspondiente), estructura de pino finger-joint. Los marcos serán de pino tipo Finger Joint pintado.

**Ejecución:** Como terminación de las puertas lisas se consulta esmalte sintético Sherwin Williams o equivalente (previa aplicación de empaste y nivelación) color blanco. Se aplicará con rodillo de esponja o pistola, cuidando de aplicar aún en los sectores de las puertas que estén ocultos a la vista.

#### 9.1.2. PUERTAS VIDRIO TEMPLADO

**Unidad:** UN.

**Alcance:** Donde indique Planimetría de Plantas de Arquitectura y/o detalles de puertas y ventanas.

**Material:** De acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura se deberá disponer e instalar puertas (mamparas) de vidrio templado e: 10mm. Incluido herrajes de bisagras, conectores manillas cerraduras y soportes correspondientes para su buena construcción siguiendo el modelo descrito en detalles de puertas y recomendaciones del proveedor. En todas las puertas de acceso a la edificación de este material se debe contemplar film 3M tipo esmerilado con el logo de la institución.

**Ejecución:** Verificar en planos ubicación y tipo, instalar herrajes en vano perfectamente aplomado y nivelado, verificar nivel, instalar herrajes según plantillas de los fabricantes.

Se considerará tope de goma superior con resorte para puertas que se abaten hacia el exterior.

#### 9.1.3. PUERTAS ACERO GALVANIZADO

**Unidad:** UN.

**Alcance:** Donde indique Planimetría de Plantas de Arquitectura y/o detalles de puertas y ventanas.

**Material:** Se consulta puertas revestidas en lámina de acero galvanizado en caliente lisa y pintadas, diamantada de 0.6 mm. de espesor en cada cara y cantos, con estructura interior en base a perfil metálico CINTAC de sección 40/20/2, con aislación interior de Lana de Vidrio 20 mm. y dimensión según detalle de Puertas correspondiente.

**Ejecución:** Verificar en planos ubicación y tipo, instalar marco en vano perfectamente aplomado y nivelado, verificar nivel, instalar y soldar bisagras o pomeles y aplicar plantillas de los fabricantes para la colocación de herrajes en puerta.

Se considerará tope de goma superior con resorte para puertas que se abaten hacia el exterior.

Para recintos estancos (sin ventilación natural) se incorporará celosía en puertas.

#### 9.1.4. PUERTA METÁLICA PLEGABLE

**Unidad:** UN

**Alcance:** Se contempla como cierre perimetral hacia acceso suroriente y en donde indique Planimetría de Plantas de Arquitectura y/o detalles de puertas y ventanas.

**Material:** Se consulta puerta metálica con picaporte vertical de largo 20 cms. Los bastidores se ejecutarán en perfiles tubulares de dimensiones con espesores no menores a 2 mm. Se recubrirán perfiles con malla ACMA C-92, fierro 4,2mm, según plano de detalle.

### 10. QUINCALLERIA

#### 10.1 BISAGRAS

**Unidad:** UN

**Alcance:** En puertas que indique planimetría de detalles de puertas y ventanas.

**Material** bisagras bronceadas de 4 x 4" Scanavinni, o su equivalente técnico

**Ejecución:** Se instalaran 3 unidades en cada puerta.

#### 10.2. GOZNES/POMELES

**Unidad:** UN

**Alcance:** En puertas que indique planimetría de detalles de Puertas y Ventanas.

**Material** Se consultan goznes/pomeles de acero con golilla de bronce de 1/2" x 3" por unidad

**Ejecución:** Se instalaran 4 unidades en cada puerta metálica.

#### 10.3. CERRADURAS

**Unidad:** UN

**Alcance:** En puertas que indique planimetría de detalles de Puertas y Ventanas.

**Material** Se consultan cerraduras embutidas Scanavinni en puertas MDF y portacandados con cerradura maestra en puertas metálicas.

**Ejecución:** Se instalaran en puertas indicadas y según plantillas del fabricante.

#### 10.4. TOPES DE GOMAS

**Unidad:** UN

**Alcance:** En todas las puertas que indique planimetría detalles de puertas y ventanas.

**Material** Se colocarán topes de media esfera de cromo satinado de 48 de diámetro x 22 mm. de Italinnea o iguales características.

**Ejecución:** Se instalaran anclados al piso como tope de puertas en su abatimiento.

Se deberá considerar tope de goma superior con resorte para puertas que se abaten hacia el exterior.

#### 10.5. MANILLA

**Unidad:** UN

**Alcance:** En puertas que indique planimetría de detalles de Puertas y Ventanas.

**Material** Se consulta la provisión e instalación de Manilla Scanavinni modelo 960U o su equivalente técnico

**Ejecución:** Se instalaran según recomendación y plantillas del fabricante.

#### 10.6.- TIRADOR ACERO INOXIDABLE

**Unidad:** UN

**Alcance:** En puertas que indique planimetría de detalles de Puertas y Ventanas.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación de tirador de acero inoxidable satinado Scanavini modelo TIP 205 o su equivalente técnico-económico.

Dimensiones: diámetro 25 mm. – largo 1000 mm. – alto 68 mm.

**Ejecución:** Se instalarán según recomendación y plantillas del fabricante.

## 11. PINTURAS DE PROTECCION Y TERMINACION

Incluye la preparación, empastado, raspado, limpieza, lijado y aplicación de pinturas a las superficies que se detalla más adelante.

### 11.1. OLEO

**Unidad:** M2

**Alcance:** Se considera para todos los paramentos, de todos los recintos interiores – que no consulten un revestimiento específico - verticales (muros y pilares) y horizontales (vigas, cadenas, frontones, etc.)

**Material:** Pintura Oleo opaco blanco.

**Ejecución:** Se ejecutará con brocha o rodillo, 3 manos de pintura aplicar a superficie limpia seca libre de polvo grasa, suciedad, óxido y todo elemento extraño que impida la adecuada adherencia. Aplicar a una temperatura mínima de 4,4°C y máx. 30°C

### 11.2. ANTICORROSIVO

**Unidad:** M2

**Alcance:** En todos los elementos de acero.

**Material:** Anticorrosivo mono componente, "CHILCORROFIN # 43". Anticorrosivo Alquídic modificada en base a TOFA, formulado con pigmento estabilizador por conversión del óxido a Magnetita (Fe<sub>3</sub>O<sub>4</sub>), inerte, atóxico (exento de plomo, cromo y de derivados cancerígenos).

**Ejecución:** Su aplicación se hará en tres capas de 30 µm de espesor seco, cada una (1,2 mils por capa).

La aplicación se realizará consultando cada mano de protección con diferente color. De no ser así se entenderá, en el caso de la revisión de un elemento metálico, que fue aplicado solo una mano teniendo que aplicar la segunda o tercera mano de color distinto a los anteriores. Cumpliendo con la verificación de 3 manos. Ante la posibilidad de que las superficies metálicas estén contaminadas con grasas, aceites y/o cualquier material extraño y para evitar la contaminación posterior del método abrasivo de limpieza final que se utilice sobre el sustrato, las estructuras o elementos de acero, deberán ser hidrolavados y desengrasados con Detergente Neutro "WX – 310", mediante la proyección de agua caliente y detergente neutro a alta presión (3000 – 4000 psi). Una vez desengrasadas y neutralizadas las superficies, lavar inmediatamente antes de que la superficie se seque; con abundante agua fresca o vapor para eliminar cualquier residuo de detergente y de otras sustancias dañinas.

### 11.3. ESMALTE

**Unidad:** M2

**Alcance:** Barandas, cierros exteriores, celosías y en general todas las estructuras metálicas consultadas en el proyecto, tanto interiores como exteriores, previamente protegidos con la imprimación anticorrosiva descrita en ítem correspondiente y que no consulte otra terminación como pintura intumescente.

En terreno, posterior al montaje, todos los elementos de acero, ya protegidos con las capas de imprimación anticorrosiva, deberán ser terminados con esmalte

**Material:** Esmalte mono componente, "POLIPLASTI # 920". Esmalte mono componente, de resina Uretánica modificada con Alquídic en base a TOFA, de alto índice de brillo, formulado con pigmentación inerte, atóxica, exenta de plomo, cromo y otros derivados cancerígenos, de alta solidez a la radiación ultravioleta, 100% dióxido de titanio rutilo (caso color blanco).

**Ejecución:** Ante la posibilidad de que posterior al montaje, las superficies protegidas con anticorrosivo, estén contaminadas con material particulado y/o cualquier material extraño y para evitar la contaminación posterior de las capas de esmalte de terminación. Las superficies deberán ser limpiadas con huaípe de seda, embebido en aguarrás mineral. Luego dejar secar y proceder al pintado.

Posterior a la limpieza del material particulado (polvo) y estando la superficie imprimada con anticorrosivo, luciendo ésta limpia y seca. Proceder con la aplicación de dos Capas de Terminación (Esmalte Uretano modificado con Alquídico en base a TOFA), a un espesor de película seca de 40 micras, cada una, en sentido cruzado.

Las capas deberán ser aplicadas en distinto color, en sentido cruzado y con un tiempo de aplicación entre capas de 24 a 36 horas como mínimo (según temperatura ambiente).

Los espesores de película seca de pintura, deberán ser medidos con un medidor electromagnético, las superficies pintadas deberán lucir homogéneas, limpias, en buenas condiciones. La capa de pintura deberá presentar una película continua, en forma monolítica, sin cortes o diferencias de sentido a causa de trazos o huellas que pudieren dejar los equipos o herramientas de aplicación.

El color o tono de la capa de pintura aplicada a cada estructura, deberá lucir sin variación alguna al ser observada en un mismo plano.

El brillo u opacidad (según sea el caso) de la capa de pintura, deberá lucir uniforme, continuo. La película de pintura, deberá estar bien adherida al sustrato, no podrán existir sopladuras, ampollas, chorreaduras u/o cualquier otro tipo de defecto que afecte el grado de adherencia exigido en estas bases técnicas.

El espesor seco total de la capa de terminación; será de 80 micras (durante el proceso de medición de espesores del esmalte de terminación, se deberá tener especial cuidado, en descontar el espesor de película seca que corresponda a la capa de protección anticorrosiva).

#### **11.4. PINTURA ANTIGRAFFITI**

**Unidad:** M2

**Alcance:** Se consulta provisión de esmalte antigraffiti transparente, marca Practiquim o semejante técnico-económico, en muro exterior de teatro existente, el cual servirá para futuras proyecciones.

**Material:** Es un producto formulado para proteger de grafitis y pegatinas a paredes (pintadas o revestidas), mármoles, granitos, maderas, plásticos, metales, vidrios, etc. De acabado semi-mate y de carácter transparente, protege y realza la superficie tratada sin variar su base, manteniéndola en su estado original. No importa si la pintura de base es acrílica, sintética o de cualquier tipo.

**Ejecución:** La superficie a tratar debe estar limpia, seca y libre de polvo, grasa, o cualquier sustancia ajena a la naturaleza de misma. Aplicar con pincel, esponja, felpa o rociador, a preferencia del operador, en forma uniforme y pareja, preferentemente, siempre en un mismo sentido hasta la total cobertura. Seca en 20 minutos y es recomendable una segunda mano; a partir del secado de esta, frotar toda la superficie con un paño seco en forma ligera. Los utensilios utilizados se limpian con solventes o agua caliente con detergente.

**Remoción de graffitis:** Para esto se puede proceder de dos formas, bien tomando una tela o lienzo, embebido en aguarrás o thinner, frotando y limpiando la superficie dañada hasta su total remoción, y luego del secado volver a colocar el protector anti-graffiti sobre la zona que fue dañada; o tomando una esponja o tela limpia embebida en el producto y limpiando la superficie hasta la remoción del grafiti sin volver a colocar el producto.

### **12. MOBILIARIO**

#### **12.1. MOBILIARIO RECINTOS**

##### **12.1.1. MESÓN BOLETERIA M-01**

**Unidad:** UN

**Alcance:** Donde indique planimetría de plantas de arquitectura.

**Material:** Diseño según plano de detalles.

**Ejecución:** Construcción en Melamina 18mm, zocalo, repisas e interior cajones, revestimiento fachada de cajones y puertas en Melamina 18mm. Línea URBANO de MASISA Blanco. Cubierta de doble melamina e:18mm Línea URBANO de MASISA Laricina Softwood. Cajones utilizaran sistema corredera tipo Excell N500 ¾ Zincada y tiradores 160x10mm Mod:SSH001 línea DAP de DUCASSE o equivalente técnico, fijaciones según recomendaciones del proveedor.

Son: 4 Unidades

### 13. EQUIPAMIENTO

En los planos, EETT y Presupuesto correspondiente a proyecto de agua potable con red húmeda se ha proyectado y considerado la red húmeda contra incendio.

Todos los elementos, instalaciones o sistemas deben entregarse completos listos para funcionar, aun cuando no se haya indicado todos los detalles que los componen. El contratista deberá efectuar pruebas ante la I.F.O. de la eficiencia de los elementos o sistemas, deberá considerar además, todos los trabajos anexos que la ejecución y puesta en marcha de las instalaciones le demande; será de su absoluta responsabilidad el buen funcionamiento de todas y cada una de las partes de los elementos más adelante indicados.

#### 13.1. EXTINTORES

**Unidad:** UN

**Alcance:** cantidad y ubicación según lo indicado en planos de plantas de arquitectura y planimetría de seguridad

**Material:** Se consulta la provisión e instalación de extintores de incendio de calidad y aprobada tipo Total y S.G.M., Serán a base de polvo químico seco de 6 Kg.

**Ejecución:** Instalar Tipo A-B-C Universal, con sus correspondientes accesorios (soportes, mangueras, manómetro, etc), 3 por lo menos serán cargados con halón.

#### 13.2. CARRETES DE TUBERÍA HUMEDA + EXTINTORES

**Unidad:** UN

**Alcance:** Donde se indica Red Húmeda de Incendio en los planos de arquitectura y/o especialidades.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación de gabinetes de red húmeda + extintor marca Startfire o equivalente técnico y se proyectarán como metálicos con manguera automática, embutidos, alimentación axial abatible, equipado de 30 metros de manguera semi-rígida de 25 mm., pitón de plástico color rojo, de tres chorros: corte, neblina y alto impacto. Su diseño y ejecución se llevarán a cabo de acuerdo a lo especificado en el R.I.D.A.A.

Se consulta la provisión e instalación de extintores de incendio de calidad y aprobada tipo Total y S.G.M., Serán a base de polvo químico seco de 6 Kg.

**Ejecución:** Contratista será responsable del suministro y la instalación de todas las cañerías y fittings requeridos para la operación. Se exigirá certificado del Cuerpo de Bomberos.

Son: 8 unidades.

#### 13.3. LETREROS INDICATIVOS (SEÑALÉTICA)

**Unidad:** UN

**Alcance:** Se consulta la identificación de todos los recintos, de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura y/o detalles, por medio de letras autoadhesivas de sección 50 mm. y color blanco.

#### 13.4. ESCENARIO TEATRO

**Unidad:** UN

**Alcance:** Se consulta la reposición de escenario existente de acuerdo a lo especificado en proyecto de estructuras.

**Material:** Se proyectará una estructura base en madera de pino MSD de 4"x4", la cual soportará tablonces de madera de pino MSD de 2"x10" que se dispondrán en sentido que se muestra en planimetría.

#### 13.5. GRADERÍAS

**Unidad:** UN

**Alcance:** Se consulta la reposición de graderías existentes de acuerdo a lo especificado en proyecto de estructuras.

**Material:** Se proyectará una estructura base en madera de pino MSD de 4"x4", la cual soportará tablonces de madera de pino MSD de 2"x10" que se dispondrán en sentido que se muestra en planimetría.

### 14. ARTEFACTOS Y ACCESORIOS EN CAMARINES TEATRO

#### 14.1. PLATO DUCHA CUADRO 70X70 CM. MODELO WASSER CHC-ROCA o su equivalente técnico

**Unidad:** UN

**Alcance:** En baños y/o camarines teatro número y ubicación según planimetría de arquitectura y sanitarios.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación del presente artefacto en número y ubicación según planos.

**Ejecución:** Según recomendaciones del fabricante y detalle de baños.

#### **14.2. BARRA CORTINA ACERO INOXIDABLE D: 25 MM CHC-ROCA o su equivalente técnico**

**Unidad:** UN

**Alcance:** En baños y/o camarines teatro número y ubicación según planimetría de arquitectura y sanitarios.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación del presente artefacto en número y ubicación según planos.

**Ejecución:** Según recomendaciones del fabricante y detalle de baños.

#### **14.3. LOCKER TRIPLE 38X48x180 MTS. DE ALTURA TECHNOPLUS o su equivalente técnico**

**Unidad:** UN

**Alcance:** En baños y/o camarines teatro número y ubicación según planimetría de arquitectura y sanitarios.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación del presente artefacto en número y ubicación según planos.

**Ejecución:** Según recomendaciones del fabricante y detalle de baños.

#### **14.4. JABONERA EN ACERO INOX. SOBREPONER MODELO WASSER CHC-ROCA o su equivalente técnico**

**Unidad:** UN

**Alcance:** En baños y/o camarines teatro número y ubicación según planimetría de arquitectura y sanitarios.

**Material:** Se consulta la provisión e instalación del presente artefacto en número y ubicación según planos.

**Ejecución:** Según recomendaciones del fabricante y detalle de baños

### **15.- INSTALACIONES**

#### **15.1. AGUAS LLUVIAS**

Se consulta según proyecto respectivo.

#### **15.2. INSTALACIONES ELECTRICAS**

Se consulta según proyecto respectivo.

#### **15.3. CORRIENTES DÉBILES**

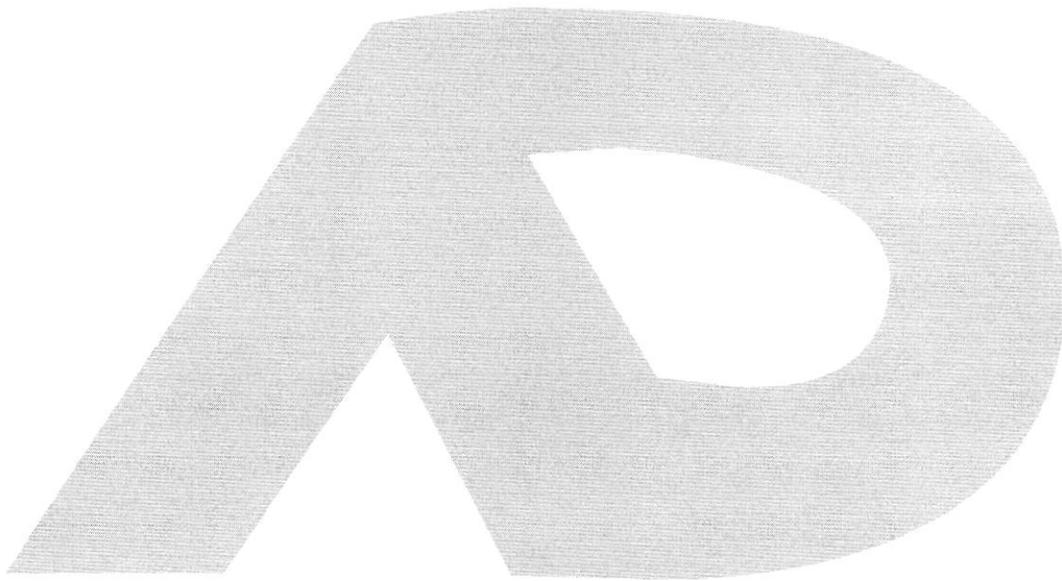
Se consulta según proyecto respectivo.

#### **15.4. CLIMATIZACIÓN**

Se consulta según proyecto respectivo.

---

FRANCISCO JAVIER CORREA BREHME  
ARQUITECTO  
ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.



arqdesign

### PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRAS

REVISIÓN. REV.09

REMODELACIÓN TEATRO EXISTENTE EDIFICIO MUNICIPAL DE LONGAVI

FECHA : 16-09-2013

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
				\$	\$
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
<b>1</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
1.1	REBAJE Y EMPAREJAMIENTO	m3	41,87	5.010	209.769
1.2	EXCAVACIONES	m3	34,05	3.060	104.193
1.3	RELLENOS	m3	41,87	8.600	360.082
1.4	DEMOLICIONES Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS	m3	188,42	27.000	5.087.340
	<b>OBRA GRUESA</b>				
<b>2</b>	<b>TABICQUERIA</b>				
2.1	TABICQUERIA ACERO GALVANIZADO	m2	362,86	11.883	4.312.013
<b>3</b>	<b>CUBIERTA</b>				
3.1	CUBIERTA ACERO- ZINC ALUMINIO	m2	200,04	14.384	2.877.455
3.2	ENCAMISADOS DE CUBIERTAS	m2	200,04	11.478	2.296.062
3.3	BARRERA HIDROFUGA	m2	200,04	2.780	556.040
3.4	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ml	58,37	13.305	776.613
3.5	BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	ml	24,00	10.751	258.030
	<b>OBRAS DE TERMINACIÓN</b>				
<b>4</b>	<b>IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
4.1	SELLO DE SILICONA				

4.1.1	SELLOS EN PUERTAS Y VENTANAS	ml	78.40	870	68.188
6	REVESTIMIENTOS MUROS				
6.1	REVESTIMIENTOS MUROS EXTERIORES				
5.1.1	REVESTIMIENTO SISTEMA AISLACION TERMICA PROMURO	m2	319.19	12.795	4.083.940
5.1.2	REVESTIMIENTO MORTERO DE CEMENTO	m2	319.90	6.198	1.982.855
6.2	REVESTIMIENTOS MUROS INTERIORES				
6.2.1	MORTERO DE CEMENTO				
5.2.1.1	MORTERO EN RECINTOS SECOS	m2	344.64	6.087	2.097.844
5.2.2	ENLUCIDOS DE YESO	m2	344.64	7.730	2.664.067
6	REVESTIMIENTOS PAVIMENTOS				
6.1	RADIER AFINADO A HELICÓPTERO	m2	102.23	7.421	758.659
6.2	PAVIMENTO DE BALDOSA MICROVIBRADA				
6.2.1	lisa pulida sobre base cemento gris 40x40cm color gris	m2	30.79	17.374	534.945
6.3	ALFOMBRA ALTO TRAFICO.	m2	102.23	26.670	2.726.474
7	CIELOS, VIGONES Y PILASTRAS FALSAS				
7.1	VIGONES Y PILASTRAS FALSAS	ml	50.00	7.368	368.391
7.2	ESTRUCTURA BASE TIPO PARA CIELO PLACA	m2	200.44	8.523	1.708.350
7.3	CIELO PLACA YESO CARTÓN 6T	m2	200.44	4.088	819.478
8	GUARDAPOLVOS Y CANTERIAS				
8.1	GUARDAPOLVO BALDOSA MICROVIBRADA	ml	87.64	3.921	343.648
8.2	CANTERIAS REHUNDIDAS	ml	172.32	2.125	366.180
9	CARPINTERIA FINA				
9.1	PUERTAS				
9.1.1	PUERTAS ENCHAPADA LISA	un	4.00	87.025	348.100
9.1.2	PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	un	2.00	291.225	582.450
9.1.3	PUERTAS ACERO PINTADAS	un	2.00	336.960	673.920
9.1.4	PUERTA METALICA PLEGABLE	un	2.00	310.800	621.600
10	QUINCALLERIA				
10.1	BISAGRAS	un	6.00	6.738	40.425
10.2	GOZNES / POMELES	un	4.00	8.020	32.080
10.3	CERRADURAS				
10.3.1	PUERTA ENCHAPADA LISA	un	4.00	35.240	140.960
10.3.2	PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	un	2.00	38.240	76.480
10.3.3	PUERTAS ACERO PINTADO	un	2.00	21.240	42.480
10.3.4	PUERTA METALICA PLEGABLE	un	2.00	17.240	34.480
10.4	TOPES DE GOMAS	un	6.00	6.140	36.840
10.5	MANILLA TIPO 1	un	6.00	16.620	99.720
10.6	TIRADOR ACERO INOXIDABLE	un	16.00	21.620	345.920
10.7	MANILLA TIPO 2	un	0.00	26.620	0
11	PINTURAS DE PROTECCION Y TERMINACION				
11.1	OLEO	m2	559.48	3.397	1.900.683
11.2	ANTICORROSIVO	m2	12.80	5.119	65.521
11.3	ESMALTE	m2	12.80	3.296	42.187
11.4	PINTURA ANTIGRAFFITI	m2	319.19	3.394	1.083.216
12	MOBILIARIO				
12.1	MOBILIARIO RECINTOS				
12.1.1	MESÓN BOLETERIA M-01	un	4.00	412.000	1.648.000
13	EQUIPAMIENTO				
13.1	EXTINTORES	un	9.00	38.240	344.160
13.2	GABINETE DE INCENDIO	un	8.00	524.360	4.194.880
13.3	LETREOS INDICATIVOS (SEÑALÉTICA)	un	10.00	13.240	132.400
13.4	ESCENARIO TEATRO	un	1.00	600.000	600.000
13.5	GRADERIAS	un	1.00	1.500.000	1.500.000
14	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS EN CAMARINES TEATRO				
14.1	PLATO DUCHA CUADRO 70X70 CM. MODELO WASSRER	un	6.00	117.813	706.878
14.2	BARRA CORTINA ACERO INOXIDABLE D 25 MM	ml	6.00	22.503	135.018
14.3	LOCKER TRIPLE 30X48 (180 MTS. DE ALTUREA TECHNOPLUS	un	16.00	58.240	931.840
14.4	JABONERA EN ACERO INOX. SOBREPONER MODELO WASSER	un	6.00	14.732	88.392
16	INSTALACIONES				
15.1	AGUAS LLUVIAS			Inc. en Obra Nueva	
15.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
15.2.1	TABLEROS ELECTRICOS				
15.2.1.1	Tablero T.D.A.F. Y COMP "TE" y materiales de instalacion	un	1.00	1.436.500	1.436.500
15.2.2	ALIMENTADORES GENERALES Y DE DISTRIBUCION				
15.2.2.1	Sub-Alimentador T.D.A.F y COMP "TE" y materiales de instalacion	ml	35.00	28.202	987.077
15.2.3	CANALIZACIONES Y EXCAVACIONES				
15.2.3.1	Conduit EMT 20mm	ml	270.00	1.583	427.518
15.2.3.2	Conduit EMT 25mm	ml	190.00	1.985	377.169
15.2.3.3	Conductor 2,08mm2 XTU	ml	290.00	553	143.650
15.2.3.4	Conductor 3,31mm2 XTU	ml	390.00	871	330.980
15.2.3.5	Conductor 5,26mm2 XTU	ml	120.00	936	112.320
15.2.4	DISTRIBUCION DE ILUMINACION				
15.2.4.1	Centros de iluminacion y materiales de instalacion de iluminacion	un	50.00	10.400	520.000
15.2.4.2	Interruptor 9/12	un	3.00	8.450	25.350
15.2.4.3	Interruptor 9/24	un	1.00	19.500	19.500
15.2.5	DISTRIBUCION DE ENCHUFES				
15.2.5.1	Centros y materiales de instalacion de enchufes	un	14.00	14.764	206.697
15.2.5.2	Enchufe doble 10A	un	9.00	7.800	70.200
15.2.5.3	Enchufe Doble Tipo Magic 5100	un	5.00	7.800	39.000
15.2.5.4	Arranques	un	1.00	7.800	7.800
15.2.5.5	Caja de piso tipo Batik	un	2.00	107.114	214.227
15.2.6	EQUIPOS DE ILUMINACION				
15.2.6.1	Foco Embudido PL-2x26W	un	25.00	58.500	1.462.500
15.2.6.2	Foco Embudido Haluro Metalico 70W 160mm.	un	5.00	58.500	292.500
15.2.6.3	Foco Embudido Dirigible 2x50W	un	20.00	52.000	1.040.000
15.2.6.4	Kit de Emergencia	un	11.00	32.500	357.500
15.3	DISTRIBUCION DE SISTEMA DE CORRIENTES DEBILES				
15.3.1	PUNTOS DE RED CATEGORIA 6				
15.3.1.1	conector RJ45 CAT 6 conexion toolless CODIGO: 5979C6	un	2.00	8.697	17.394
15.3.1.2	placa 1 mód. c/ tornillos aluminio - oxidal CODIGO: 503/1	un	2.00	1.690	3.380
15.3.1.3	soporte plástico 3 mód. CODIGO: 503R	un	2.00	670	1.339
15.3.1.4	CABLE UTP CAT6 305MT CODIGO: 32754	un	20.00	1.066	21.320
15.3.1.5	LCS2/P PANEL EQ 24 RJ45 6 UTP CODIGO: 33561	un	1.00	169.520	169.520
15.3.1.6	LCS2/PANEL 19" 1U 2 EJES CODIGO: 46522	un	1.00	48.685	48.685
15.3.1.7	LCS2/P CORD CAT6 UTP VERDE 1M CODIGO: 51858	un	2.00	6.617	13.234
15.3.1.8	LCS2/P CORD CAT6 UTP VERDE 2M CODIGO: 51859	un	2.00	8.483	16.926
15.3.2	DISTRIBUCION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO				
15.3.2.1	Suministro y Montaje Equipos Detección de Incendio	un	1.00	32.500	32.500
15.3.2.2	Cableado y canalizaciones	un	1.00	71.500	71.500
15.4	CLIMATIZACION				
15.4.0	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA - CHILLERS				
15.4.0.1	CHILLER-5 BBA/C Mod 30 RQS 050 - 63,8 kW	un	1.00	13.420.000	13.420.000
15.4.0.2	MANEJADORA DE AIRE - UMA-01, Mod DBFP10Y	un	1.00	1.635.000	1.635.000



UNO  
2.2

14 OCT. 2015



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015

**Materia:** aclaración sobre modificación presupuestaria aprobada

En respuesta a la solicitud de información solicitada por el Honorable Concejo Municipal respecto a la modificación presupuestaria aprobada en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015, por un total de M\$ 171.582, la que contemplaba un aumento de capacidad por M\$ 28.000 a la cuenta 22.04.999 "Otros", centro de costos N°4, se puede informar lo siguiente:

El motivo de esta incorporación de recursos va en respuesta a la solicitud por parte de la Dirección de Obras Municipales y tiene por objeto financiar la adquisición de 3.500 M<sup>3</sup> de base estabilizada para el mejoramiento de caminos, lo que actualmente se encuentra en proceso de licitación. Además con estos recursos se procederá a la adquisición de tubos, pinturas para pasos cebra, materiales para construcción de puente de cemento Lomas del Río, materiales de construcción de Losa de acceso a población sector La Sexta, entre otras adquisiciones que llevará a cabo la Dirección de Obras Municipales.

  
*Thais Verastegui Quintana*  
**THAIS VERASTEGUI QUINTANA**  
DIRECTORA SECPLAN(S)



Longaví, 13 de Octubre de 2015

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2015**

**FUNDAMENTO** : Artículo 65° Ley N° 18695, letra i) y sus modificaciones.

**MATERIA** : Requiere acuerdo para celebrar contratación Trato Directo Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios con la Empresa STARCO S.A.

1.- Que, atendido que el contrato denominado "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Longaví", suscrito con la empresa Starco S.A. con fecha 13 de Abril de 2015 y sancionado mediante Decreto Municipal N° 1059 de fecha 06 de Mayo del año en curso, culmina su vigencia el próximo 31 de Octubre sin que el municipio cuente con un oferente adjudicado por cuanto la licitación para proveer el servicio en comento se encuentra en proceso por la Unidad de Secplan.

2.- Que, es necesario contar con el servicio de "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Longaví", con el objeto de evitar una emergencia sanitaria y/o ambiental en la comuna, mientras se concrete definitivamente el proceso de licitación pública respectiva.

3.- Que, considerando lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se trata claramente de una situación de emergencia, urgencia o imprevisto, lo que hace necesario contar de inmediato con la contratación mediante Trato Directo del "Servicio de barrido de calles, recolección y disposición final de basura domiciliaria" para la comuna, por cuanto el municipio cuenta con la capacidad de un vehículo y personal necesario e idóneo para desempeñar el servicio denominado "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Longaví", sobre todo teniendo en consideración que el vehículo recolector municipal y sus peonetas están destinados a la recolección de RSD en sectores rurales.

4.- Que, la Empresa Starco S.A., ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de la Municipalidad de Longaví y de la comunidad en general entregando un buen servicio, prueba de ello, es que no han existido reclamos en esta Municipalidad o a través del Honorable Concejo Municipal en relación a los servicios contratados.

5.- Que, de lo señalado precedentemente, se solicita al Honorable Concejo Municipal considerar el acuerdo respectivo, con la finalidad de llevar a cabo un nuevo trato directo con la empresa STARCO S.A., por dos meses, esto es, a contar del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2015 por el mismo monto que mantiene en contrato vigente, es decir \$ 15.133.090 (Impuesto incluido).

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,



**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- ARCHIVO SECPLAN
- ARCHIVO DOM



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

**SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA N° 03/2015**  
**Longaví, a 13 días del mes de octubre de 2015**

**AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ**  
**PRESENTE**

Junto con saludarles, solicito amablemente a ustedes dar curso a la **Solicitud de Audiencia Pública** que por medio de este acto presento, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza de Participación Ciudadana de Longaví, con las siguientes consideraciones:

**1° OBJETIVO.**

Realizar la **2a Audiencia Pública** programada dentro del proceso de tramitación del Plan Regulador Comunal de Longaví **en el sector urbano** y la **Audiencia Pública del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica** del mismo plan, ambas el día martes 20 de octubre desde las 17:00 horas en adelante en el Salón Municipal del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

**2° FUNDAMENTO LEGAL.**

El Decreto Exento N° 2.291 de fecha 16 de agosto de 2011 aprueba en todas sus partes la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Decreto Municipal N° 1.349 de fecha 03 de junio de 2015 que modifica el Capítulo III del Título III.

El artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo que dispone, dentro de las obligaciones a cumplir en el proceso de aprobación de los Planes Reguladores Comunes, que el Concejo, antes de iniciar su discusión, realice una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma establecida en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la respectiva Municipalidad.

La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal realizada el día 02 de julio de 2015, en la cual se aprobó por unanimidad de sus miembros, dar inicio al proceso de tramitación municipal, para la aprobación del Plan Regulador Comunal de la comuna de Longaví, VII Región del Maule, según lo establecido en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, facultando al Alcalde, al Administrador Municipal, al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, a la Secretario Municipal, entre otros, para llevar a cabo las actividades propias de esta tramitación.

**3° MATERIAS A TRATAR:**

a) Presentación de las observaciones formalmente ingresadas por la ciudadanía al proyecto de Plan Regulador Comunal de Longaví, durante el proceso de exposición al público iniciado el pasado 03 de agosto de 2015. A modo de contextualización, antes de la presentación de las observaciones, se efectuará una revisión rápida del proyecto de PRC.

b) Presentación del Informe Ambiental del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Proyecto de Plan Regulador Comunal de Longaví.

**4° INTERVINIENTES:**

- Armando Fuentes Villalobos, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo reemplace;
- Thais Verastegui Quintana, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo reemplace;
- Guillermo Saez Varas, Profesional del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule o quien lo reemplace.
- Isabel Zapata Alegría, Profesional en representación de Habiterrra Consultores, o quien lo reemplace.

Esperando una buena acogida, se despide amablemente,



**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**



**L. Gálvez**  
**DISTRIBUCION**

- La indicada.
- Secretaría Municipal.
- Carpeta Plan Regulador (2).

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 14 de Octubre del 2015.

**SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al ítem "Otros Arriendos", necesario para financiar el arriendo de las dependencias donde hoy funcionan los programas "El buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" y "Mujer, participación y ciudadanía".

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
35.00.000	Saldo Final Caja	1	6				1.000
<b>AUMENTA</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
22.09.999	Otros Arriendos	4	5			1.000	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

Atentamente,



**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

T.Verastegui/F.Podete



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2015**

Se solicita modificación presupuestaria que implica un aumento de \$1000.000 (Un millón) en el Item 2209999 "Otros", Centro de Costo 5, subprograma 4.-

Dicho monto será destinado a arriendo de oficinas, donde funciona el Programa "El Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" y "Mujer, participación y ciudadanía".-

  
**PAOLA CONTRERAS JORQUERA**  
**DIRECTORA(S)**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

Longaví, 14 de Octubre de 2015.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
1 ORIENTE N° 224  
LONGAVÍ

**BALANCE  
PRESUPUESTARIO  
TERCER TRIMESTRE  
AÑO 2015**

**MUNICIPALIDAD  
DPTO. DE EDUCACIÓN  
DPTO. DE SALUD**



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
UNIDAD DE CONTROL

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695  
Fondo Común Municipal.

Longaví, 14 de Octubre 2015.

### CERTIFICADO

El Director de la Unidad de Control de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio se encuentra al día en el pago del aporte al **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  
Héctor Francisco Muñoz Daza  
**DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL**



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
UNIDAD DE CONTROL

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695.  
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 14 de Octubre 2015.

### CERTIFICADO

El Director de la Unidad de Control de la Municipalidad de Longaví, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos de **cotizaciones previsionales** en la **Municipalidad de Longaví**, en el **Departamento de Educación Municipal** y en el **Departamento de Salud Comunal**, se encuentran al día.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  
Hector Francisco Muñoz Daza  
DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACION**

**INGRESOS MUNICIPALIDAD M\$**

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
03	<b>TRIBUTOS USO DE BIENES</b> (Patentes, Permisos e Impuesto Territorial)	626.467	671.267	562.640	108.627	83,82%
05	<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b> (Predios Exentos, Viviendas Sociales, Etc)	140.848	153.383	154.862	-1.479	100,96%
07	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b> (Entradas Piscina)	4.452	4.452	3.665	787	82,32%
08	<b>OTROS INGRESOS CTES.</b> (FONDO COMUN MUNICIPAL, Recup. Licencias Médicas, Multas, etc.)	2.621.557	2.692.277	2.041.081	651.196	75,81%
12	<b>RECUPERACION PRESTAMOS</b> (Deudores Morosos)	14.366	14.366	3.417	10.949	23,79%
13	<b>TRANSFERENC. GASTOS CAPITAL</b>	10.268	139.466	198.660	-59.194	142,44%
13.1	Programa Mejoram. Urbano	0	78.176	180.427	-102.251	0,00%
13.2	Programa Mejoram. Barrios	0	30.000	4.900	25.100	0,00%
13.3	Subdere (Prog. Canino-Felino)	0	21.022	0	21.022	0,00%
13.4	Patentes Mineras	10.268	10.268	13.333	-3.065	129,85%
15	<b>SALDO INICIAL CAJA BRUTO (*)</b>	100	695.377	695.377	0	100,00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.418.058</b>	<b>4.370.588</b>	<b>3.659.702</b>	<b>710.886</b>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

GASTOS MUNICIPALIDAD M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	1.240.539	1.209.230	832.661	376.569	68,86%
21.1	Personal de Planta	672.473	573.240	382.816	190.424	66,78%
21.2	Personal de Contrata	132.265	140.178	108.157	32.021	77,16%
21.3	Otras Remuneraciones	98.952	143.452	92.885	50.567	64,75%
21.4	Prestaciones Serv. Comunitarios	336.849	352.360	248.803	103.557	70,61%
22	<b>BIENES Y SERVS. DE CONSUMO</b> (Servicios Básicos, Combustibles, Mantenciones, Serv. Aseo, Etc.)	1.165.791	1.147.816	618.435	529.381	53,88%
24	<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b>	864.113	1.186.772	1.013.197	173.575	85,37%
24.1	Al Sector Privado	369.300	625.969	475.451	150.518	75,95%
24.2	Al Sector Público	494.813	560.803	537.746	23.057	95,89%
26	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b> (Devoluciones - Multas)	200	8.700	6.561	2.139	75,41%
29	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS</b> (Terrenos, Vehículos, Máquinas, etc.)	74.415	107.091	47.885	59.206	44,71%
31	<b>INVERSIONES</b>	6.000	637.908	463.513	174.395	72,66%
31.1	Consultorías	6.000	2.660	0	2.660	0,00%
31.2	Proyectos (P.M.U., P.M.B.)	0	575.248	463.513	111.735	0,00%
31.3	Iniciativas de Inversión	0	60.000		60.000	0,00%
34	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	7.000	23.278	23.277	1	100,00%
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	60.000	49.793	0	49.793	0,00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.418.058</b>	<b>4.370.588</b>	<b>3.005.529</b>	<b>1.365.059</b>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DEPURACION INGRESOS - GASTOS  
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)**

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	3.659.702	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	3.005.529	Global
SALDO CAJA GLOBAL	M\$	654.173	INCLUYE TRANSFERENCIAS

**SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES**

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)	M\$	164.716	DEDUCCION
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	M\$	12.393	DEDUCCION
ORDENES DE COMPRA PENDIENTE	M\$	35.142	DEDUCCION
PRE-OBLIGACIONES PENDIENTE	M\$	146.330	DEDUCCION
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M\$	295.592	IPP-GPP



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, octubre 13 de 2015.

### CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de septiembre de 2015:

#### CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 81.253
ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS (DEUDA NO DEVENGADA)	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 35.142
FACTURAS DE COMPRAS EMITIDAS (DEUDA NO CONTABILIZADA)	ANEXO 3	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 12.393
<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>			<b>M\$ 128.788</b>

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



LUIS ARTURO JAQUE FUENTES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**  
**INGRESOS AL 30/09/2015**

Subt/Item Asig	Clasificador Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	626.467	671.267	562.640	108.627	31.785
01	Patentes y Tasas por Derechos	149.398	149.398	127.253	22.145	31.785
001	Patentes Municipales	63.763	63.763	69.482	-5.719	27.983
001	De Beneficio Municipal [1]	63.763	63.763	69.482	-5.719	27.983
002	Derechos de Aseo	8.009	8.009	6.983	1.026	2.266
001	En Impuesto Territorial <sup>1</sup>	2.283	2.283	1.082	1.201	0
002	En Patentes Municipales <sup>1</sup>	5.726	5.726	5.901	-175	2.266
003	Otros Derechos	55.871	55.871	29.520	26.351	1.536
001	Urbanización y Construcción <sup>1</sup>	36.864	36.864	16.261	20.603	0
003	Propaganda <sup>1</sup>	3.774	3.774	3.218	556	636
004	Transferencia de Vehículos <sup>1</sup>	15.233	15.233	10.041	5.192	900
004	Derechos de Explotación	14.342	14.342	18.000	-3.658	0
001	Concesiones <sup>1</sup>	14.342	14.342	18.000	-3.658	0
999	Otras	7.413	7.413	3.268	4.145	0
02	Permisos y Licencias	245.126	289.926	282.149	7.777	0
001	Permisos de Circulación	245.126	289.926	282.149	7.777	0
001	De Beneficio Municipal <sup>1</sup>	91.923	91.923	105.806	-13.883	0
002	De Beneficio Fondo Común Municipal <sup>1</sup>	153.203	198.003	176.343	21.660	0
03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	231.943	231.943	153.238	78.705	0
05	C x C Transferencias Corrientes	140.848	153.383	154.862	-1.479	0
01	Del Sector Privado	0	0	13.274	-13.274	0
03	De Otras Entidades Públicas	140.848	153.383	141.588	11.795	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	0	12.535	120.983	-108.448	0
999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	12.535	120.983	-108.448	0
007	Del Tesoro Público	140.848	140.848	20.605	120.243	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	140.848	140.848	20.605	120.243	0
07	C x C Ingresos de Operación	4.452	4.452	3.665	787	104
02	Venta de Servicios	4.452	4.452	3.665	787	104
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.621.557	2.692.277	2.041.081	651.196	9.923
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.491	10.491	10.767	-276	0
002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único	10.491	10.491	10.767	-276	0
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	90.937	108.437	93.646	14.791	9.937
001	Multas – De Beneficio Municipal <sup>1</sup>	78.837	78.837	65.271	13.566	9.913

Fecha

13/10/2015

15:06 (BA)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2015**

Pág

2

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
001	Multas Ley de Tránsito	76.221	76.221	57.742	18.479	0
003	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	586	586	0	586	0
999	Otras Multas Beneficio Municipal	0	0	7.529	-7.529	9.913
002	Multas - De Beneficio Fondo Comun Municipal	650	7.150	7.407	-257	0
001	Multas Art. 14 N° 6, inc. 1 Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	50	50	49	1	0
002	Multas Art. 14 N° 6, inc. 2 Ley N° 18.695 - Multas TAG	100	6.600	7.358	-758	0
003	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	500	500	0	500	0
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal <sup>1</sup>	3.841	3.841	1.378	2.463	0
004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.559	2.559	919	1.640	0
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	200	200	1.079	-879	0
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	1.000	12.000	11.629	371	0
008	Intereses <sup>1</sup>	3.850	3.850	5.963	-2.113	24
03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	2.498.605	2.551.825	1.920.713	631.112	0
001	Participación Anual	2.498.605	2.498.605	1.864.191	634.414	0
003	Aportes Extraordinarios	0	53.220	56.522	-3.302	0
001	Aportes Extraordinarios	0	53.220	56.522	-3.302	0
04	Fondos de Terceros	388	388	1.216	-828	0
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas <sup>1</sup>	388	388	1.216	-828	0
99	Otros	21.136	21.136	14.739	6.397	-14
999	Otros	21.136	21.136	14.739	6.397	-14
12	C x C Recuperación de Préstamos	14.366	14.366	3.417	10.949	239.072
10	Ingresos por Percibir	14.366	14.366	3.417	10.949	239.072
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	10.268	139.466	198.660	-59.194	0
03	De Otras Entidades Públicas	10.268	139.466	198.660	-59.194	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	0	129.198	185.327	-56.129	0
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal <sup>1</sup>	0	78.176	180.427	-102.251	0
002	Programa Mejoramiento de Barrios <sup>1</sup>	0	30.000	4.900	25.100	0
999	Otras Transferencias para Gastos de Capital Subdere	0	21.022	0	21.022	0
005	Del Tesoro Público <sup>1</sup>	10.268	10.268	13.333	-3.065	0
001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 <sup>1</sup>	10.268	10.268	13.333	-3.065	0

Formulario 0101

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI  
REGION SEPTIMA  
TRIMESTRE TERCERO

Fecha 13/10/2015

15.06 (BA)

Pág 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2015**

SubItem	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
15		Saldo Inicial de Caja	100	695.377	695.377	0	0
TOTALES			3.418.058	4.370.588	3.659.702	710.886	280.884



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
21	1.240.539	1.209.230	832.661	376.569	5.943
01	672.473	573.240	382.816	190.424	0
001	494.239	394.587	300.075	94.512	0
001	210.875	111.223	107.381	3.842	0
002	21.988	21.988	16.169	5.819	0
002 002	21.988	21.988	16.169	5.819	0
007	145.407	145.407	101.970	43.437	0
007 001	145.407	145.407	101.970	43.437	0
009	21.735	21.735	14.261	7.474	0
009 999	21.735	21.735	14.261	7.474	0
010	277	277	201	76	0
010 001	277	277	201	76	0
014	70.224	70.224	43.912	26.312	0
014 001	33.433	33.433	21.344	12.089	0
002	10.507	10.507	6.418	4.089	0
003	26.284	26.284	16.150	10.134	0
015	23.733	23.733	16.181	7.552	0
015 001	23.733	23.733	16.181	7.552	0
002	24.769	24.769	17.228	7.541	0
001	8.196	8.196	8.196	0	0
002	16.573	16.573	9.032	7.541	0
003	102.165	102.165	44.153	58.012	0
001	102.165	102.165	44.153	58.012	0
001 001	102.165	102.165	44.153	58.012	0
004	42.500	42.919	13.370	29.549	0
005	27.800	27.800	6.180	21.620	0
006	14.700	15.119	7.190	7.929	0
005	8.800	8.800	7.990	810	0
001	5.200	5.200	2.242	2.958	0
001 001	0	0	2.242	-2.242	0
002	3.600	3.600	2.318	1.282	0
003	0	0	3.430	-3.430	0
003 001	0	0	3.430	-3.430	0
02	132.265	140.178	108.157	32.021	0
001	94.880	102.580	82.048	20.532	0
001	42.175	49.875	35.336	14.539	0
002	780	780	856	-76	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 <sup>1</sup>	780	780	856	-76	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	29.081	29.081	18.972	10.109	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 <sup>1</sup>	29.081	29.081	18.972	10.109	0
009	Asignaciones Especiales	4.347	4.347	6.673	-2.326	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	4.347	4.347	6.673	-2.326	0
013	Asignaciones Compensatorias	13.750	13.750	12.332	1.418	0
013 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 <sup>1</sup>	8.550	8.550	7.597	953	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 <sup>1</sup>	0	0	1.321	-1.321	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 <sup>1</sup>	5.200	5.200	3.414	1.786	0
014	Asignaciones Sustitutivas	4.747	4.747	7.879	-3.132	0
014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 <sup>1</sup>	4.747	4.747	7.879	-3.132	0
002	Aportes del Empleador	6.344	6.344	5.613	731	0
001	A Servicios de Bienestar	3.029	3.029	3.029	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.315	3.315	2.584	731	0
003	Asignaciones por Desempeño	18.821	18.821	12.916	5.905	0
001	Desempeño Institucional	18.821	18.821	12.916	5.905	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 <sup>1</sup>	18.821	18.821	12.916	5.905	0
004	Remuneraciones Variables	9.100	9.313	4.852	4.461	0
005	Trabajos Extraordinarios	4.700	4.700	2.860	1.840	0
006	Comisiones de Servicios en el País	4.400	4.613	1.992	2.621	0
005	Aguinaldos y Bonos	3.120	3.120	2.728	392	0
001	Aguinaldos	2.400	2.400	1.062	1.338	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	0	0	1.062	-1.062	0
002	Bono de Escolaridad	720	720	326	394	0
003	Bonos Especiales	0	0	1.340	-1.340	0
003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	0	1.340	-1.340	0
03	Otras Remuneraciones	98.952	143.452	92.885	50.567	1.174
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	66.132	66.132	41.713	24.419	1.174
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	12.900	12.900	7.639	5.261	0
001	Sueldos	12.900	12.900	7.639	5.261	0
005	Suplencias y Reemplazos	19.920	64.420	43.533	20.887	0
04	Otras Gastos en Personal	336.849	352.360	248.803	103.557	4.769
003	Diets a Juntas, Consejos y Comisiones	54.791	54.813	38.168	16.645	0
001	Diets de Concejales	48.291	48.291	35.359	12.932	0
002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	6.500	6.522	2.809	3.713	0
004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	282.058	297.547	210.635	86.912	4.769

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador Sub Item Asig SASig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.165.791	1.147.816	618.435	529.381	22.734
01	Alimentos y Bebidas	12.900	23.270	14.911	8.359	5.256
001	Para Personas	12.500	22.490	14.741	7.749	5.256
002	Para Animales	400	780	170	610	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	22.400	22.650	4.194	18.456	200
001	Textiles y Acabados Textiles	800	1.050	305	745	200
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.100	15.100	2.759	12.341	0
003	Calzado	6.500	6.500	1.130	5.370	0
03	Combustibles y Lubricantes	124.330	79.630	52.899	26.731	0
001	Para Vehículos	108.630	67.930	49.898	18.032	0
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	7.200	3.200	343	2.857	0
003	Para Calefacción	8.500	8.500	2.658	5.842	0
04	Materiales de Uso o Consumo	219.721	247.170	126.497	120.673	1.602
001	Materiales de Oficina	28.638	30.006	7.952	22.054	1.073
003	Productos Químicos	0	200	0	200	0
004	Productos Farmacéuticos	0	200	0	200	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10.500	11.445	2.388	9.057	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	8.763	8.814	3.905	4.909	0
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	50	50	0	50	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12.000	15.405	6.946	8.459	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	63.000	40.195	29.531	10.664	71
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	30.000	41.098	32.111	8.987	186
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	0	5.300	1.675	3.625	0
013	Equipos Menores	700	700	0	700	0
014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	0	-5.000	0	-5.000	0
015	Productos Agropecuarios y Forestales	15.500	11.513	954	10.559	0
016	Materias Primas y Semielaboradas	6.000	2.000	0	2.000	0
999	Otros	44.570	85.244	41.035	44.209	272
05	Servicios Básicos	272.646	272.649	143.017	129.632	4.467
001	Electricidad	200.000	193.000	97.990	95.010	2.516
002	Agua	21.000	21.016	14.091	6.925	0
004	Correo	2.680	3.780	2.477	1.303	0
005	Telefonía Fija	12.412	13.943	4.997	8.946	0
006	Telefonía Celular	23.302	27.570	20.342	7.228	1.885
007	Acceso a Internet	3.252	3.340	2.205	1.135	0
999	Otros	10.000	10.000	915	9.085	66
06	Mantenimiento y Reparaciones	65.000	17.101	10.477	6.624	414
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000	1.500	270	1.230	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	50.000	9.256	9.708	-452	414

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	214	213	1	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.500	5.631	286	5.345	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500	500	0	500	0
07	Publicidad y Difusión	17.520	17.920	5.654	12.266	889
001	Servicios de Publicidad	7.870	8.270	4.390	3.880	299
002	Servicios de Impresión	9.650	9.650	1.264	8.386	590
08	Servicios Generales	366.484	372.344	204.725	167.619	3.176
001	Servicios de Aseo	204.000	219.134	136.198	82.936	0
004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	15.000	27.150	15.160	11.990	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.288	3.453	2.933	520	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	61.800	1.800	1.600	200	0
999	Otros	82.196	120.607	48.834	71.773	3.176
09	Arriendos	7.100	13.400	8.898	4.502	0
004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	1.000	1.000	0	0
999	Otros	7.100	12.400	7.898	4.502	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	2.000	2.734	1.191	1.543	0
002	Primas y Gastos de Seguros	1.000	1.000	105	895	0
999	Otros	1.000	1.734	1.086	648	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	37.140	46.698	22.454	24.244	5.604
002	Cursos de Capacitación	11.500	11.500	6.889	4.611	160
003	Servicios Informáticos	25.640	26.298	9.534	16.764	1.839
999	Otros	0	8.900	6.031	2.869	3.605
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	18.550	32.250	23.518	8.732	1.126
002	Gastos Menores	14.000	25.600	19.742	5.858	1.126
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.000	4.100	3.555	545	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	55	50	5	0
005	Derechos y Tasas	2.550	2.495	171	2.324	0
24	C x P Transferencias Corrientes	864.113	1.186.772	1.013.197	173.575	34.075
01	Al Sector Privado	369.300	625.969	475.451	150.518	3.486
004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	50.000	229.000	200.634	28.366	1.300
006	Voluntariado <sup>1</sup>	11.000	11.000	10.000	1.000	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	94.000	153.034	107.025	46.009	1.319
008	Premios y Otros <sup>1</sup>	14.300	16.400	5.307	11.093	867
999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	200.000	216.535	152.485	64.050	0
03	A Otras Entidades Públicas	494.813	560.803	537.746	23.057	30.589
002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	2.559	2.559	919	1.640	108
001	Multa Ley de Alcoholes <sup>1</sup>	2.559	2.559	919	1.640	108
080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	14.400	14.452	6.533	7.919	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades <sup>1</sup>	5.600	5.652	5.653	-1	0
002	A Otras Asociaciones <sup>1</sup>	8.800	8.800	880	7.920	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación <sup>1</sup>	153.204	148.622	176.661	-28.039	18.519
001	Aporte Año Vigente <sup>1</sup>	153.204	148.622	176.661	-28.039	18.519
092	Al Fondo Común Municipal – Multas <sup>1</sup>	650	10.150	7.358	2.792	310
002	Multas Art. 14 N° 6 Inc 2 Ley N° 18.695 - Multas TAG	650	10.150	7.358	2.792	310
099	A Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	13.000	46.020	44.623	1.397	0
100	A Otras Municipalidades	1.000	19.000	11.652	7.348	11.652
101	A Servicios Incorporados a su Gestión <sup>1</sup>	310.000	320.000	290.000	30.000	0
001	A Educación <sup>1</sup>	190.000	190.000	190.000	0	0
002	A Salud <sup>1</sup>	120.000	130.000	100.000	30.000	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	200	8.700	6.561	2.139	1.243
01	Devoluciones	0	600	254	346	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	5.400	5.091	309	27
04	Aplicación Fondos de Terceros	200	2.700	1.216	1.484	1.216
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas <sup>1</sup>	200	2.700	1.216	1.484	1.216
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	74.415	107.091	47.885	59.206	454
01	Terrenos	5.000	15.000	0	15.000	0
03	Vehículos	0	15.000	14.460	540	0
04	Mobiliario y Otros	12.165	13.289	7.011	6.278	0
05	Máquinas y Equipos	35.500	40.420	11.027	29.393	0
001	Máquinas y Equipos de Oficina	21.500	22.744	2.032	20.712	0
999	Otras	14.000	17.676	8.995	8.681	0
06	Equipos Informáticos	21.750	23.382	15.387	7.995	454
001	Equipos Computacionales y Periféricos	21.750	23.382	15.387	7.995	454
31	C x P Iniciativas de Inversión	6.000	637.908	463.513	174.395	10.226
01	Estudios Básicos	6.000	28.160	0	28.160	0
002	Consultorías	6.000	28.160	0	28.160	0
02	Proyectos	0	609.748	463.513	146.235	10.226
002	Consultorías	0	124.245	68.364	55.881	10.226
004	Obras Civiles	0	485.503	395.149	90.354	0
34	C x P Servicio de la Deuda	7.000	23.278	23.277	1	6.578
07	Deuda Flotante	7.000	23.278	23.277	1	6.578
35	Saldo Final de Caja	60.000	49.793	0	49.793	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI  
REGION SEPTIMA  
TRIMESTRE TERCERO

Fecha 13/10/2015  
15:07 (BA)  
Pág 6

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
TOTALES		3.418.058	4.370.588	3.005.529	1.365.059	81.253





**MEMORANDUM N°35**

LONGAVI, 13 de Octubre de 2015

ANT.:

MAT.: Envía Informe Trimestral

**PARA :**

Francisco Muñoz Daza  
Unidad de Control Municipal

**DE :**

Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Estimado junto con saludar envío antecedente de nuestro Departamento de Educación Municipal, para los fines que estime convenientes.

**Informe Trimestral al MES de SEPTIEMBRE  
2015**

Atentamente,

**Ximena Fuentealba Parra**

Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Longavi



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**D.A.E.M**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

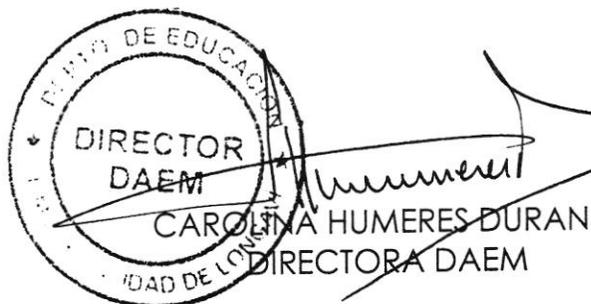
Ref.: ART 29° Letra d) Ley N° 18.695.  
Cotizaciones Previsionales.

Longaví, 13 de Octubre de 2015

### CERTIFICADO

CAROLINA HUMERES DURAN, Directora del Departamento de Educación Municipal de Longaví, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Retenciones Voluntarias y Retenciones Tributarias

Lo anterior según lo establecido en el art. 29° letra d) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de contraloría interna.



X.Fuentealba/XFP



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**D.A.E.M**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

Ref. : Art. 27° letra c) Ley N° 18.695.  
Pasivos Acumulados.

Longaví, 13 de Octubre de 2015

### CERTIFICADO

CAROLINA HUMERES DURAN, Directora del Departamento de Educación Municipal, certifica que este Departamento registra el siguiente pasivo, deudas de acreedores o con terceros acumulados al 30 de Septiembre de 2015.

#### CONTABLE:

#### DEVENGADO:

DEUDA EXIGIBLE (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS)	ANEXO N° 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	49.308
--	------------	---	--------

#### NO DEVENGADO:

ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	Anexo 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	66.471
-------------------------------	---------	---	--------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>	<b>M\$</b>	<b>115.779</b>
-------------------------------	------------	----------------



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

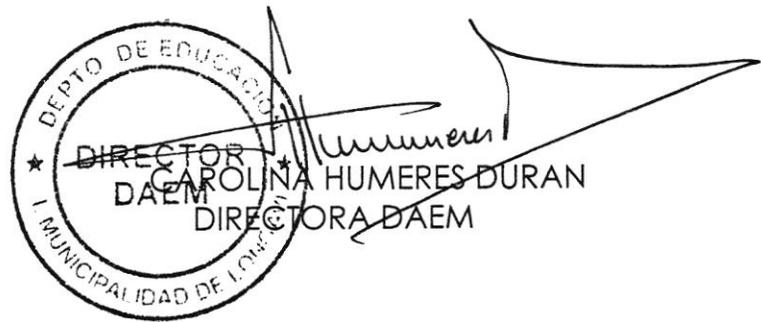
**D.A.E.M**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

**EXTRACONTABLE:**

DEUDA NO REGISTRADA (NO DEVENGADA)		DEUDAS EJECUTORIADAS Rit C-1862-2010	938.627
------------------------------------	--	--------------------------------------	---------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>		<b>M\$</b>	<b>1.054.406</b>
-------------------------------	--	------------	------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



X.Fuentealba/XFP



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**D.A.E.M**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

Ref. : Art. 27° letra c) Ley N° 18.695.  
Pasivos Acumulados.

Longaví, 13 de Octubre de 2015

### CERTIFICADO

El Ximena Fuentealba Parra Enc. de Contabilidad y Finanzas de la I. Municipalidad de Longaví - Depto. Educación, certifica que este Departamento de Educación registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de Septiembre de 2015.

#### DEVENGADO:

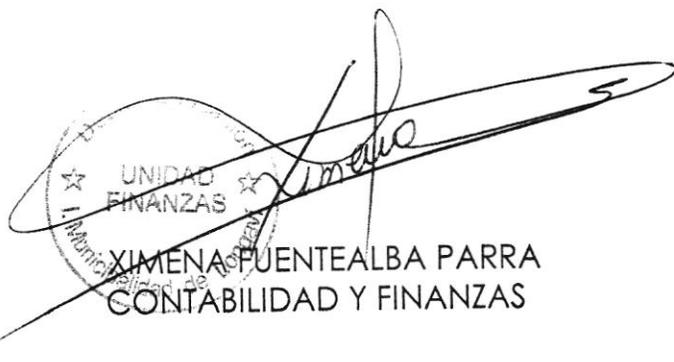
DEUDA EXIGIBLE (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS)	ANEXO N° 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	49.308
--	------------	---	--------

#### NO DEVENGADO:

ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	ANEXO N° 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	66.471
-------------------------------	------------	---	--------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>	<b>M\$</b>	<b>155.779</b>
-------------------------------	------------	----------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  
UNIDAD FINANZAS  
XIMENA FUENTEALBA PARRA  
CONTABILIDAD Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. DE EDUCACIÓN

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACIÓN AL 30/09/2015

INGRESOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b>	<b>5.713.953</b>	<b>6.481.103</b>	<b>4.787.863</b>	<b>1.693.240</b>	<b>73,87%</b>
05.01	Del Sector Privado	7.000	7.000	4.187	2.813	59,81%
05.03	<b>Subvención de Escolaridad</b>	<b>4.315.621</b>	<b>4.429.566</b>	<b>3.418.159</b>	<b>1.011.407</b>	<b>77,17%</b>
05.03	Subvención Escolaridad Normal	4.265.947	3.873.104	2.894.971	978.133	74,75%
05.03	Subvención Escolaridad Normal	3.270.082	3.429.078	2.557.510	871.568	74,58%
05.03	Mantenimiento	715.488	50.781	50.781	0	100,00%
05.03	AVDI, SNED, BRP	230.377	283.245	191.995	91.250	67,78%
05.03	Proyecto Retención Liceo AAP		60.000	36.000	24.000	60,00%
05.03	Pro-Retención	50.000	50.000	58.685	-8.685	117,37%
05.03	Programa de Integración Escolar	49.674	715.488	523.188	192.300	73,12%
05.03	<b>Otros Aportes</b>	<b>1.122.000</b>	<b>1.734.445</b>	<b>1.221.252</b>	<b>513.193</b>	<b>70,41%</b>
05.03	Subvención Escolar Preferencial	1.122.000	1.122.000	794.045	327.955	70,77%
05.03	Fondo de Apoyo a la Educación Pública		544.848	345.712	199.136	63,45%
05.03	Otros (Bonos)		67.597	81.495	-13.898	120,56%
05.03	<b>Aporte Municipal a la Gestión</b>	<b>190.000</b>	<b>190.000</b>	<b>190.000</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>
05.03	<b>Anticipo de la Subvención de Escolaridad</b>	<b>79.332</b>	<b>79.332</b>	<b>-59.501</b>	<b>138.833</b>	<b>-75,00%</b>
05.03	<b>De otras Entidades Públicas</b>	<b>0</b>	<b>40.760</b>	<b>13.766</b>	<b>26.994</b>	<b>33,77%</b>
08	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b> (Recuperación de Licencias Médicas)	<b>180.000</b>	<b>180.000</b>	<b>168.653</b>	<b>11.347</b>	<b>93,70%</b>
15	<b>SALDO INICIAL DE CAJA BRUTO (*)</b>	<b>0</b>	<b>426.043</b>	<b>426.043</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.893.953</b>	<b>7.087.146</b>	<b>5.382.559</b>	<b>1.704.587</b>	<b>75,95%</b>

(\*) El Saldo Inicial de Caja Bruto de M\$ 426.043 se compone de los siguientes:

Saldo Inicial neto	M\$	14.490
Saldo Inicial Fondo de Apoyo	M\$	131.705
Saldo Inicial SEP	M\$	146.781
Saldo Inicial Revitalización	M\$	130.394
Saldo Inicial Mantenimiento	M\$	2.673

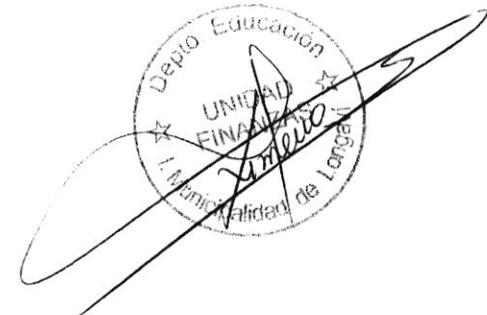




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GASTOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>					
21.01	Personal de Planta	2.320.837	2.543.302	2.097.555	445.747	82,47%
21.02	Personal a Contrata	1.826.842	2.001.050	1.380.680	620.370	69,00%
21.03	Remuneraciones Código del Trabajo	1.031.997	1.222.953	1.118.415	104.538	91,45%
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> (Alimentos, Textiles, Combustibles, Materiales de Oficina, Vestuarios, Servicios Básicos, Mantenciones, etc.)	620.462	1.069.431	569.221	500.210	53,23%
23	<b>PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL</b> (Indemnización cargo fiscal, )	23.500	38.153	31.816	6.337	83,39%
26	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b> (Compensac. por Daños a Terceros)	11.000	11.000	10.950	50	99,55%
29	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b> (Mobiliario, Máquinas y Equipos, etc)	59.320	159.467	108.030	51.437	67,74%
34	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	0	41.797	35.274	6.523	84,39%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.893.958</b>	<b>7.087.153</b>	<b>5.351.941</b>	<b>1.735.211</b>	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. DE EDUCACIÓN

DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS  
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 5.382.559 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 5.351.941 Global

SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL M\$ 30.618 INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR	(MENOS)	M\$	54.222
MANTENIMIENTO	(MENOS)	M\$	12.477
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	(MENOS)	M\$	2.343
FAEP 2015	(MENOS)	M\$	32.155
PROYECTO RETENCIÓN LICEO AAP	(MENOS)	M\$	32.354
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	(MAS)	M\$	40.730

SALDO DE TRANFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS ) M\$ 92.821 DEDUCCIÓN

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS (MAS) M\$ 30.618 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS (MENOS) M\$ 92.821 Global

SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES M\$ -62.203 IPP - GPP

DEUDA DEVENGADA APORTE MUNICIPAL

SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES M\$ -62.203 IPP - GPP

Nota: En este saldo no está considerado un ingreso por percibir correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015, donde se tiene contemplado una iniciativa de \$M 228.864 para gastos de funcionamiento y del personal de los Establecimientos Educativos de los cuales \$M 32.073 son ingresos por percibir. ↴



Fecha

13/10/2015

16:55 (xfuntea)

Pág

1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2015**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubtItem Asig	Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	5.713.953	6.481.103	4.784.208	1.696.895	0
01	Del Sector Privado	7.000	7.000	4.187	2.813	0
03	De Otras Entidades Públicas	5.706.953	6.474.103	4.780.021	1.694.082	0
003	De la Subsecretaría de Educación <sup>1</sup>	5.516.953	6.243.373	4.576.255	1.667.118	0
001	Subvención de Escolaridad <sup>1</sup>	5.437.621	6.217.410	3.414.504	2.802.906	0
001001	Subvención Fiscal Normal	5.437.621	5.551.596	2.891.316	2.660.280	0
002	Subvención para Educación Especial P.I.E	0	665.814	523.188	142.626	0
002	Otros Aportes <sup>1</sup>	0	1.734.445	1.221.252	513.193	0
002001	Subvención Escolar Preferencial	0	1.122.000	794.045	327.955	0
002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	544.848	345.712	199.136	0
002999	Otros	0	67.597	81.495	-13.898	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	79.332	79.332	-59.501	138.833	0
099	De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	0	40.730	13.766	26.964	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	190.000	190.000	190.000	0	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	180.000	180.000	172.308	7.692	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	180.000	180.000	168.653	11.347	0
002	Recuperaciones Art. 12° Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico	180.000	180.000	168.653	11.347	0
99	Otros	0	0	3.655	-3.655	0
999	Otros	0	0	3.655	-3.655	0
15	Saldo Inicial	0	426.043	426.043	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>5.893.953</b>	<b>7.087.146</b>	<b>5.382.559</b>	<b>1.704.587</b>	<b>0</b>



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
21	5.179.676	5.767.305	4.596.650	1.170.652	16
01	2.320.837	2.543.302	2.097.555	445.745	0
001	2.150.310	2.348.335	1.943.706	404.627	0
001	871.736	1.069.734	787.476	282.258	0
002	730.677	730.677	606.820	123.857	0
002 001	727.077	727.077	606.820	120.257	0
002	3.600	3.600	0	3.600	0
004	2.506	2.506	1.944	563	0
004 001	97	97	0	97	0
004	2.409	2.409	1.944	466	0
009	199.897	199.924	171.993	27.930	0
009 001	5.388	5.388	4.007	1.381	0
003	72.583	72.583	63.502	9.081	0
009 999	121.926	121.953	104.484	17.468	0
014	20.465	20.465	15.349	5.115	0
014 005	19.815	19.815	14.163	5.652	0
007	650	650	1.186	-537	0
019	16.110	16.110	15.475	634	0
019 002	14.845	14.845	14.232	613	0
003	1.265	1.265	1.243	21	0
028	70.586	70.586	68.557	2.029	0
028 001	70.586	70.586	68.557	2.029	0
031	238.333	238.333	276.092	-37.759	0
002	58.504	58.504	51.414	7.090	0
002	58.504	58.504	51.414	7.090	0
003	112.023	112.023	75.545	36.478	0
001	46.961	46.961	42.133	4.828	0
001 002	46.961	46.961	42.133	4.828	0
002	1.893	1.893	0	1.893	0
002 002	1.893	1.893	0	1.893	0
003	63.169	63.169	33.412	29.757	0
003 003	30.451	30.451	15.292	15.159	0
004	32.718	32.718	18.120	14.598	0
005	0	24.440	26.890	-2.450	0
001	0	24.440	21.761	2.679	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015

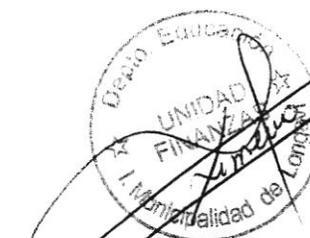
Clasificador	Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
		001	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	0	9.737	10.021	-284	0
			002		Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	0	14.703	11.740	2.963	0
		002			Bonos de Escolaridad	0	0	4.763	-4.763	0
		004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	366	-366	0
02					Personal a Contrata	1.826.842	2.001.050	1.380.680	620.370	0
	001				Sueldos y Sobresueldos	1.730.865	1.881.927	1.297.082	584.846	0
		001			Sueldos base	1.142.381	1.293.443	826.469	466.974	0
		002			Asignación de Antigüedad	255.456	255.456	205.337	50.119	0
		002	001		Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	255.456	255.456	205.337	50.119	0
		008			Asignación de Nivelación	4.771	4.771	4.135	636	0
		008	002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 <sup>1</sup>	4.771	4.771	4.135	636	0
		009			Asignaciones Especiales	190.884	190.884	149.899	40.986	0
		009	003		Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	78.990	78.990	65.288	13.703	0
		009	999		Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	111.894	111.894	84.611	27.283	0
		027			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	94.886	94.886	68.642	26.244	0
		027	001		Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.50, Ley N°19.070	94.886	94.886	68.642	26.244	0
		030			Asignación de Experiencia Calificada	42.487	42.487	42.600	-113	0
		030	001		Asignación de Perfeccioamiento Art. 49 Ley 19.070	42.487	42.487	42.600	-113	0
	002				Aportes del Empleador	52.052	52.052	29.882	22.170	0
		002			Otras Cotizaciones Previsionales	52.052	52.052	29.882	22.170	0
	003				Asignaciones por Desempeño	42.360	42.460	29.592	12.867	0
		001			Desempeño Institucional	31.377	31.377	17.467	13.910	0
		001	002		Bonificación Excelencia <sup>1</sup>	31.377	31.377	17.467	13.910	0
		003			Desempeño Individual	10.983	11.083	12.125	-1.043	0
		003	002		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	6.644	6.644	8.957	-2.314	0
			003		Asignación Variable por Desempeño Individual <sup>1</sup>	4.339	4.439	3.168	1.271	0
	004				Remuneraciones Variables	1.565	1.565	0	1.565	0
		006			Comisiones de Servicios en el País	1.565	1.565	0	1.565	0
	005				Aguinaldos y Bonos	0	23.046	24.124	-1.078	0
		001			Aguinaldos	0	23.046	21.076	1.970	0
		001	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	0	10.091	10.086	5	0
			002		Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	0	12.955	10.990	1.965	0
		002			Bono de Escolaridad	0	0	2.290	-2.290	0
		004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	758	-758	0
03					Otras Remuneraciones	1.031.997	1.222.953	1.118.415	104.537	16
	004				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	998.690	1.187.646	1.083.432	104.213	0
		001			Sueldos	955.758	1.084.873	948.042	136.830	0
		002			Aportes del Empleador	42.932	41.932	50.931	-8.999	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
	004	0	60.841	84.459	-23.618	0
999	Otras	33.307	35.307	34.983	324	16
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	620.462	1.069.431	569.221	500.212	32.869
01	Alimentos y Bebidas	35.000	47.300	23.745	23.555	6.232
001	Para Personas	35.000	47.300	23.745	23.555	6.232
02	Textiles, Vestuario y Calzado	25.000	40.465	25.603	14.862	6.545
001	Textiles y Acabados Textiles	0	65	64	1	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.000	40.114	25.421	14.693	6.545
003	Calzado	0	286	118	168	0
03	Combustibles y Lubricantes	18.000	20.000	6.097	13.903	0
001	Para Vehículos	18.000	20.000	6.097	13.903	0
04	Materiales de Uso o Consumo	205.854	326.434	184.194	142.240	5.696
001	Materiales de Oficina	40.500	55.700	30.433	25.267	791
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	82.040	112.789	58.610	54.179	1.902
003	Productos Químicos	3.600	3.811	1.144	2.667	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.400	2.400	0	2.400	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	11.040	12.832	12.174	658	203
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.000	37.600	32.113	5.487	2.139
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	41.674	92.101	44.104	47.997	463
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.200	2.565	1.751	814	0
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.800	1.886	1.596	290	0
999	Otros	600	4.750	2.269	2.481	198
05	Servicios Básicos	132.640	142.640	91.921	50.719	2.707
001	Electricidad	72.000	71.932	43.052	28.880	1.847
002	Agua	36.000	36.000	30.659	5.341	476
003	Gas	16.000	19.000	10.492	8.508	0
004	Correo	0	68	68	0	0
005	Telefonía Fija	8.640	14.640	6.756	7.884	384
007	Acceso a Internet	0	1.000	894	106	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	8.000	34.536	6.947	27.589	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.000	12.571	6.393	6.178	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000	2.916	505	2.411	0
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	0	49	49	0	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	19.000	0	19.000	0
07	Publicidad y Difusión	600	5.532	367	5.165	55
001	Servicios de Publicidad	340	1.529	59	1.470	0
002	Servicios de Impresión	260	4.003	308	3.695	55
08	Servicios Generales	24.000	358.362	165.720	192.642	-88

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	Servicios de Vigilancia	0	1.546	917	629	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	923	923	0	0
999	Otros	24.000	355.893	163.880	192.013	-88
10	Servicios Financieros y de Seguros	1.200	1.200	42	1.158	0
002	Primas y Gastos de Seguros	1.200	1.200	42	1.158	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	166.368	90.662	63.367	27.297	10.550
002	Cursos de Capacitación	23.838	64.142	45.878	18.266	10.480
999	Otros	142.530	26.520	17.489	9.031	70
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.800	2.300	1.218	1.082	1.172
002	Gastos Menores	3.800	2.254	1.172	1.082	1.172
004	Intereses, Multas y Recargos	0	46	46	0	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	23.500	38.153	31.816	6.337	151
01	Prestaciones Previsionales	23.500	38.153	31.816	6.337	151
26	C x P Otros Gastos Corrientes	11.000	11.000	10.950	50	0
01	Devoluciones	0	714	714	0	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	11.000	10.286	10.236	50	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	59.320	159.467	108.030	51.437	7.862
04	Mobiliario y Otros	25.000	41.294	17.946	23.347	1.433
05	Máquinas y Equipos	25.920	70.963	48.417	22.546	6.429
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	25.920	64.493	46.468	18.025	6.429
999	Otras	0	6.470	1.949	4.521	0
06	Equipos Informáticos	6.000	40.740	37.759	2.981	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	6.000	40.740	37.759	2.981	0
07	Programas Informáticos	2.400	2.400	179	2.222	0
001	Programas Computacionales	2.400	2.400	179	2.222	0
99	Otros Activos no Financieros	0	4.070	3.729	341	0
34	C x P Servicio de la Deuda	0	41.797	35.274	6.523	8.410
07	Deuda Flotante	0	41.797	35.274	6.523	8.410
<b>TOTALES</b>		<b>5.893.958</b>	<b>7.087.153</b>	<b>5.351.941</b>	<b>1.735.211</b>	<b>49.308</b>





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**D.A.E.M**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

### ANEXO N° 1

#### DEUDA DEVENGADA (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS AL 30/09/2015)

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103	Remuneración código del trabajo	16
2152201	Alimentación	6.232
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	6.545
2152204	Materiales de Uso o Consumo	5.695
2152205	Servicios Básicos	1.675
2152207	Publicidad y Difusión	55
2152208	Servicios Generales	945
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	10.550
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo	1.172
21523001	Prestaciones de Seguridad Social	151
2152904	Mobiliario y Otros	1.433
2152905	Máquinas y Equipos	6.429
2153407	Deuda Flotante	8.410
	<b>TOTALES</b>	<b>49.308</b>



XIMENA FUENTEALBA PARRA  
CONTABILIDAD Y FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**D.A.E.M**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

**ANEXO N° 2**

**DEVENGADO  
(ORDENES DE COMPRA EMITIDAS AL 30/09/2015)**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152201	Alimentación	2.333
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	191
2152204	Materiales de Uso o Consumo	19.119
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	411
2152207	Publicidad y Difusión	197
2152208	Servicios Generales	33.365
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	19
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	3.520
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo	61
2152904	Mobiliario y Otros	947
2152905	Máquinas y Equipos	4.213
2152906	Equipos Informáticos	2.365
	<b>TOTALES</b>	<b>66.741</b>

  
XIMENA FUENTEALBA PARRA  
CONTABILIDAD Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE FINANZAS

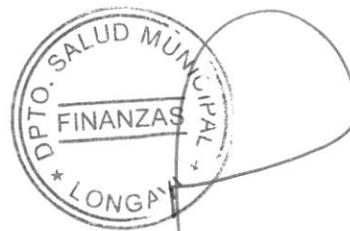
Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.  
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 13 de Octubre de 2015.

### CERTIFICADO

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, certifica que el pago de **Cotizaciones Previsionales** de los funcionarios, se encuentra al día, siendo el último período pagado, el mes de Septiembre 2015.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de Contraloría Interna.



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR-JEFE FINANZAS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE FINANZAS**

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, 13 de Octubre de 2015.

**CERTIFICADO**

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, certifica que dicha unidad registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de Septiembre de 2015:

**DEVENGADO (EN MILES DE PESOS M\$):**

DEUDA EXIGIBLE (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS)	ANEXO N° 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$66.227
--	------------	---	-----------

**NO DEVENGADO (EN MILES DE PESOS M\$):**

ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	ANEXO N° 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 83.436
-------------------------------	------------	---	------------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO (EN MILES DE PESOS M\$):</b>	<b>M\$149.663</b>
--	-------------------

Lo anterior, según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR-JEFE FINANZAS**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE FINANZAS

**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 3º TRIMESTRE 2015 Y DEPURACION**

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Per Cápita, Aporte Municipal, Bono Escolaridad, Vacaciones, Etc.)	2.782.618	3.623.037	2.704.326	918.711	74,64%
08	OTROS INGRESOS CTES. (Recuperación Licencias Médicas)	80.000	80.491	71.165	9.326	88,41%
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS (Ingresos por Percibir)	0	151.426	151.426	0	0,00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.862.618</b>	<b>3.854.954</b>	<b>2.926.917</b>	<b>928.037</b>	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.076.244	1.126.927	868.242	258.684	77,05%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.257.940	1.499.508	1.161.740	337.768	77,47%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	32.722	292.287	195.363	96.925	66,84%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	410.712	748.245	530.560	217.684	70,91%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	7.194	5.378	1.816	74,76%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33.059	17.608	15.451	58,46%
34	DEUDA FLOTANTE	85.000	147.736	147.721	15	99,99%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.862.618</b>	<b>3.854.956</b>	<b>2.926.612</b>	<b>928.343</b>	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

305

DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS  
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS

M\$ 2.926.917 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS

M\$ 2.926.612 Global

SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL

M\$ 305 INCLUYE TRANSFERENCIAS

**SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES**

1	SAPU	(MENOS)	M\$	-2.700
2	CHCC	(MENOS)	M\$	-3.221
3	ODONTOLOGICO INTEGRAL	(MENOS)	M\$	31.558
4	GES ODONTOLOGICO	(MENOS)	M\$	3.765
5	CECOSF	(MENOS)	M\$	3.253
6	ATENCION DOMICILIARIA	(MENOS)	M\$	599
7	VIDA SANA OBESIDAD	(MENOS)	M\$	3.333
8	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	(MENOS)	M\$	3.027
9	APOYO DIAGNOSTICO-RADIOLOGICO	(MENOS)	M\$	3.027
10	FONDO DE FARMACIA	(MENOS)	M\$	1.264
11	ODONTOLOGICO SEMBRANDO SORISAS	(MENOS)	M\$	1.624
12	MEJORIA EN LA EQUIDAD SALUD RURAL	(MENOS)	M\$	-1.451
13	RESOLUTIVIDAD	(MENOS)	M\$	27.254
14	MODELO ATENCION INTEGRAL DE SALUD	(MENOS)	M\$	4.874
15	ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA	(MENOS)	M\$	5.028
16	REHABILITACION INTEGRAL	(MENOS)	M\$	17.485
17	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	(MENOS)	M\$	4.683
18	APOYO A LA GESTION-DIGITADOR SIGGES	(MENOS)	M\$	-193
19	INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL	(MENOS)	M\$	1.329
20	CAPACITACION FUNCIONARIA	(MENOS)	M\$	1.324
21	INFLUENZA	(MENOS)	M\$	60
22	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	(MENOS)	M\$	1.136
23	APOYO A LA GESTION RES.539	(MENOS)	M\$	0
24	CAMPAÑA INVIERNO	(MENOS)	M\$	159
25	APOYO A LA GESTION RES.1173	(MENOS)	M\$	18.217
26	APOYO A LA GESTION RES.3848	(MENOS)	M\$	35.814
27	PROMOCION 2015	(MENOS)	M\$	10.341
28	APOYO CAMPAÑA INVIERNO RES.3675	(MENOS)	M\$	8.790
<b>SALDO DE TRANFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS )</b>			<b>M\$</b>	<b>180.379 DEDUCCIÓN</b>

**SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES**

**M\$**

**-180.074 IPP - GPP**



**RODRIGO A. MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR-FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

*Pendiente Aclaración  
 - Patr: con Rodriguez*

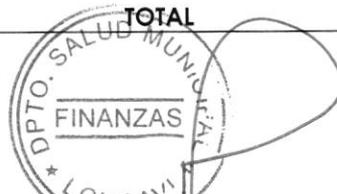


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO N° 1

DEUDA DEVENGADA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21-02-002	Aportes al Empleador	10.284
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	552.277
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	19.566.062
22-01-001	Para Personas	798.621
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	14.280
22-03-003	Para Calefacción	1.256.998
22-04-001	Materiales de Oficina	1.121.948
22-04-003	Productos Químicos	8.720.350
22-04-004	Productos Farmacéuticos	15.462.248
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.083.769
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	18.500
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	2.451.876
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	493.723
22-04-010	Materiales Mantenimiento y Reparación Inmuebles	142.444
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	470.722
22-04-999	Otros	83.999
22-05-001	Electricidad	2.285.353
22-05-006	Telefonía Celular	36.980
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	37.100
22-08-999	Otros	4.274.497
29-05-999	Otros	22.500
34-07	Deuda Flotante	2.322.748
	<b>TOTAL</b>	<b>66.227.279</b>



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO N° 2

DEUDA NO DEVENGADA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
22-02-001	Para Personas	272.038
22-03-001	Para Vehículos	5.521.055
22-03-003	Para Calefacción	2.384.271
22-04-001	Materiales de Oficina	2.364.539
22-04-003	Productos Químicos	14.974.643
22-04-004	Productos Farmacéuticos	28.172.031
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.466.477
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	270.369
22-04-008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	69.456
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	56.763
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	41.760
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.054.341
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	77.350
22-04-999	Otros	3.697.478
22-05-001	Electricidad	22.261
22-05-002	Agua	20.150
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	805.905
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Maq. Y Equipos de Oficina	97.580
22-06-005	Mantenimiento y Reparación de Maq. Y Equipos de Produccion	604.520
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Equipos	249.900
22-06-999	Otros	392.105
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	225.000
22-08-999	Otros	8.149.185
22-09-999	Otros	480.000
22-11-002	Cursos de Capacitación	833.382
22-12-002	Gastos Menores	400.000
29-05-999	Otros	1.718.512
34-07	Deuda Flotante	14.668
	<b>TOTAL</b>	<b>83.435.739</b>



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- FINANZAS

Fecha 14/10/2015

12:43 (control1)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**  
**INGRESOS AL 30/09/2015**

Pág 1

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	2.782.618	3.623.037	2.704.326	918.711	0
03	De Otras Entidades Públicas	2.782.618	3.623.037	2.704.326	918.711	0
006	Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	2.627.398	3.425.147	2.559.713	865.434	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 <sup>1</sup>	2.616.708	3.414.457	2.551.937	862.520	0
002	Aportes Afectados <sup>1</sup>	10.690	10.690	7.776	2.914	0
099	De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	35.220	67.890	44.613	23.277	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	120.000	130.000	100.000	30.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	80.000	80.491	71.165	9.326	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	80.000	80.000	69.132	10.868	0
002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	80.000	80.000	69.132	10.868	0
99	Otros	0	491	2.033	-1.542	0
999	Otros	0	491	2.033	-1.542	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	0	151.426	151.426	0	0
10	Ingresos por Percibir	0	151.426	151.426	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>2.862.618</b>	<b>3.854.954</b>	<b>2.926.917</b>	<b>928.037</b>	<b>0</b>

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	2.366.906	2.918.722	2.225.345	693.377	20.128
01	Personal de Planta	1.076.244	1.126.927	868.242	258.684	0
001	Sueldos y Sobresueldos	853.689	893.429	681.221	212.208	0
001	Sueldos base	358.976	398.716	284.492	114.224	0
009	Asignaciones Especiales	45.960	45.960	38.026	7.934	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	45.960	45.960	38.026	7.934	0
011	Asignación de Movilización	14.916	14.916	12.610	2.306	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	14.916	14.916	12.610	2.306	0
019	Asignación de Responsabilidad	9.025	9.025	6.992	2.033	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	9.025	9.025	6.992	2.033	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	62.024	62.024	51.723	10.301	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N° 19.378	62.024	62.024	51.723	10.301	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	3.812	3.812	2.886	926	0
031 002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	3.812	3.812	2.886	926	0
044	Asignación de Estímulo, Art. 14 Ley N° 15.076	358.976	358.976	284.492	74.484	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	358.976	358.976	284.492	74.484	0
002	Aportes del Empleador	26.652	26.652	20.126	6.526	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	26.652	26.652	20.126	6.526	0
003	Asignaciones por Desempeño	163.521	163.521	124.980	38.541	0
002	Desempeño Colectivo	148.156	148.156	115.095	33.061	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 <sup>1</sup>	148.156	148.156	115.095	33.061	0
003	Desempeño Individual	15.365	15.365	9.885	5.480	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 <sup>1</sup>	15.365	15.365	9.885	5.480	0
004	Remuneraciones Variables	18.661	18.751	20.999	-2.248	0
005	Trabajos Extraordinarios	14.400	14.490	16.834	-2.344	0
006	Comisiones de Servicios en el País	4.261	4.261	4.165	96	0
005	Aguinaldos y Bonos	13.721	24.574	20.916	3.657	0
001	Aguinaldos	8.048	8.048	4.388	3.660	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	4.564	4.564	4.388	176	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	3.484	3.484	0	3.484	0
002	Bonos de Escolaridad	4.534	4.534	4.577	-43	0
003	Bonos Especiales	0	10.853	11.063	-210	0
003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	10.853	11.063	-210	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.139	1.139	888	250	0
02	Personal a Contrata	1.257.940	1.499.508	1.161.740	337.768	562
001	Sueldos y Sobresueldos	1.101.281	1.254.898	964.569	290.330	0
001	Sueldos base	413.537	509.478	367.576	141.902	0
004	Asignación de Zona	2.080	2.080	1.575	505	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 <sup>1</sup>	2.080	2.080	1.575	505	0
009	Asignaciones Especiales	156.085	160.255	122.909	37.346	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	156.085	160.255	122.909	37.346	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	145	145	110	35	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	145	145	110	35	0
011	Asignación de Movilización	28.697	31.162	24.808	6.354	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	28.697	31.162	24.808	6.354	0
018	Asignación de Responsabilidad	3.229	3.229	2.445	784	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	3.229	3.229	2.445	784	0
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	83.090	90.601	76.629	13.973	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N°19.378	83.090	90.601	76.629	13.973	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	881	1.064	941	123	0
030 002	Asignación Post Titulo Art 42 Ley 19.378	881	1.064	941	123	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	413.537	456.884	367.576	89.308	0
002	Aportes del Empleador	29.631	32.234	26.060	6.174	10
002	Otras Cotizaciones Previsionales	29.631	32.234	26.060	6.174	10
003	Asignaciones por Desempeño	83.469	145.071	106.414	38.657	552
002	Desempeño Colectivo	82.471	144.073	104.675	39.398	552
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 <sup>1</sup>	82.471	144.073	104.675	39.398	552
003	Desempeño Individual	998	998	1.739	-741	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 <sup>1</sup>	998	998	1.739	-741	0
004	Remuneraciones Variables	23.116	25.045	28.559	-3.515	0
005	Trabajos Extraordinarios	9.600	10.343	18.124	-7.781	0
006	Comisiones de Servicios en el País	13.516	14.702	10.435	4.266	0
005	Aguinaldos y Bonos	20.443	42.260	36.138	6.122	0
001	Aguinaldos	16.441	16.441	9.847	6.594	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	9.182	9.182	9.847	-665	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	7.259	7.259	0	7.259	0
002	Bono de Escolaridad	2.941	2.941	4.484	-1.543	0
003	Bonos Especiales	0	21.817	20.135	1.682	0
003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	21.817	20.135	1.682	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.061	1.061	1.672	-611	0
03	Otras Remuneraciones	32.722	292.287	195.363	96.925	19.566
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	32.722	292.287	195.363	96.925	19.566
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	410.712	748.245	530.560	217.684	43.753
01	Alimentos y Bebidas	0	5.209	2.799	2.410	799

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
001	Para Personas	0	5.209	2.799	2.410	799
02	Textiles, Vestuario y Calzado	0	12.015	126	11.889	14
001	Textiles y Acabados Textiles	0	113	112	1	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	11.902	14	11.888	14
03	Combustibles y Lubricantes	45.000	59.526	32.944	26.582	1.257
001	Para Vehículos	30.000	42.822	23.324	19.498	0
003	Para Calefacción	15.000	16.704	9.620	7.084	1.257
04	Materiales de Uso o Consumo	293.162	503.174	381.133	122.042	35.050
001	Materiales de Oficina	8.000	19.641	15.528	4.113	1.122
003	Productos Químicos	45.000	52.286	34.307	17.979	8.720
004	Productos Farmacéuticos	160.000	219.695	189.912	29.784	15.462
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	45.000	103.550	95.227	8.323	6.084
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0	19	19	1	19
007	Materiales y Útiles de Aseo	18.000	27.564	24.882	2.682	2.452
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	160	89	71	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000	3.214	2.698	516	494
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000	9.355	4.247	5.108	142
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000	7.052	3.458	3.593	471
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	0	78	0	78	0
014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	0	858	856	2	0
999	Otros	162	59.702	9.910	49.792	84
05	Servicios Básicos	42.500	49.392	42.176	7.216	2.322
001	Electricidad	20.000	25.425	24.545	880	2.285
002	Agua	7.000	9.538	7.473	2.065	0
004	Correo	500	64	64	0	0
005	Telefonía Fija	7.500	7.500	5.607	1.893	0
006	Telefonía Celular	7.500	6.665	4.303	2.362	37
999	Otros	0	200	184	16	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	10.500	21.089	18.134	2.955	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000	1.397	185	1.212	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000	13.589	14.719	-1.130	0
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500	402	0	402	0
004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	530	432	98	0
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	2.000	3.391	1.564	1.827	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	1.486	1.234	252	0
999	Otros	0	294	0	294	0
07	Publicidad y Difusión	500	500	0	500	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2015**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
	001	500	500	0	500	0
08	Servicios Generales	10.000	82.084	38.905	43.178	4.311
	007	2.000	637	162	474	37
	008	0	1.183	958	225	0
	999	8.000	80.264	37.785	42.479	4.274
09	Arriendos	1.800	3.900	3.000	900	0
	002	1.800	3.420	3.000	420	0
	999	0	480	0	480	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	250	259	94	165	0
	002	250	259	94	165	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000	2.699	697	2.002	0
	002	2.000	2.699	697	2.002	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000	8.398	10.552	-2.155	0
	002	4.000	3.918	6.026	-2.108	0
	004	0	269	315	-47	0
	999	1.000	4.211	4.211	0	0
24	C x P Transferencias Corrientes	0	7.194	5.378	1.816	0
	01	0	7.194	5.378	1.816	0
	999	0	7.194	5.378	1.816	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	33.059	17.608	15.451	23
	04	0	14.287	6.994	7.293	0
	05	0	7.572	4.974	2.598	23
	002	0	0	1.052	-1.052	0
	999	0	7.572	3.922	3.650	23
06	Equipos Informáticos	0	11.200	5.640	5.560	0
	001	0	11.200	5.640	5.560	0
34	C x P Servicio de la Deuda	85.000	147.736	147.721	15	2.323
	07	85.000	147.736	147.721	15	2.323
TOTALES		2.862.618	3.854.956	2.926.612	928.343	66.227



## INFORME SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Considerando:

Que, el artículo 9° de la LEY N° 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, señala: "Las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República".

### Infórmese:

Que actualmente, el municipio utiliza la plataforma "Portal de Transparencia" que es administrado por el Consejo para la Transparencia y provee al municipio de una plataforma para gestionar las solicitudes de información.

De un total de 25 solicitudes, 19 de ellas se han respondido, quedando en trámite 6 solicitudes, tal como se detalla a continuación:

Código	Fecha ingreso	Estado	Nombre
MU149T0000001	2015-08-11	RESPUESTA ENTREGADA	Pablo Castro Lopez
MU149T0000002	2015-08-12	SOLICITUD DESISTIDA	Rodrigo Muñoz Caroca
MU149T0000003	2015-08-13	RESPUESTA ENTREGADA	Vania Oyarzún Vergara
MU149T0000004	2015-08-13	RESPUESTA ENTREGADA	Rodrigo Muñoz Caroca
MU149T0000005	2015-08-14	RESPUESTA ENTREGADA	Rodrigo Muñoz Caroca
MU149T0000006	2015-08-24	RESPUESTA ENTREGADA	Carol Godoy San Martín
MU149T0000007	2015-08-26	RESPUESTA ENTREGADA	Ricardo Alarcón
MU149T0000008	2015-08-26	RESPUESTA ENTREGADA	Norma Batarce Falcón
MU149T0000009	2015-08-27	RESPUESTA ENTREGADA	
MU149T0000010	2015-08-28	SOLICITUD DESISTIDA	Ruth Flores Campos
MU149T0000011	2015-08-28	RESPUESTA ENTREGADA	Nicolás Soto
MU149T0000012	2015-09-02	RESPUESTA ENTREGADA	Ruth Flores Campos
MU149T0000013	2015-09-03	RESPUESTA ENTREGADA	karla martinez
MU149T0000014	2015-09-07	RESPUESTA ENTREGADA	Ruth Flores Campos
MU149T0000015	2015-09-10	RESPUESTA ENTREGADA	alejandra fuentes burotto
MU149T0000016	2015-09-16	RESPUESTA ENTREGADA	julian valdes figueroa
MU149T0000017	2015-09-16	RESPUESTA ENTREGADA	julian valdes figueroa
MU149T0000018	2015-09-22	RESPUESTA ENTREGADA	Freddy Soto Bustamante
MU149T0000019	2015-09-23	SOLICITUD INTERNA	Daniela Contreras Cruzat
MU149T0000020	2015-09-23	SOLICITUD INTERNA	Consuelo Cifuentes
MU149T0000021	2015-09-28	RESPUESTA ENTREGADA	Victor Garabito
MU149T0000022	2015-09-29	SOLICITUD INTERNA	Verónica Troncoso Vergara
MU149T0000023	2015-09-29	SOLICITUD INTERNA	Andreia Andrade Nascimento
MU149T0000024	2015-09-30	EN ANALISIS	Andreia Andrade Nascimento
MU149T0000025	2015-10-05	SOLICITUD INTERNA	Ruth Flores Campos

Todas las solicitudes en trámite, se encuentran dentro del plazo establecido para responder.

De las materias de las solicitudes se encuentran: actas de concejo, personal contratado y documentación, normativa municipal, convenios, organizaciones comunitarias, bienes municipales, presupuesto municipal e información de concursos públicos.



*Francisco Muñoz Daza*  
**Francisco Muñoz Daza**  
 Director de Control Interno

Ocho  
1

14 OCT. 2015



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS EL CASCAJO RUT N° 65019462-4	Financiamiento para construcción de cocina y servicio higiénico en sede comunitaria, con la finalidad de mejorar el espacio donde las organizaciones comunitarias del sector, como Juntas de Vecinos y Centros de Madres, llevan a cabo actividades de encuentro y recreación. Con esta inversión se fortalece la organización de la comunidad.	1.500.000	1.500.000
TOTAL				1.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 13 DE OCTUBRE DE 2015

JUNTA DE VECINOS  
EL CASCAJO

Longaví, 02 de Octubre de 2015.

Sr. Mario Briones Araice.  
Alcalde.

Esperando se encuentre bien.

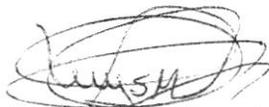
En mi calidad de presidenta de la junta de vecinos del sector El Cascajo, vengo a solicitar a Usted una subvención por \$ 1.500.000.

El motivo de lo expuesto es para construir cocina y baño en nuestra sede, que es ocupada por todas las organizaciones activas de nuestra localidad y para actividades de carácter social que en ocasiones afectan a nuestros vecinos.

Para finalizar agradecer su disposición de acoger nuestra solicitud.

Atte.

**JUNTA DE VECINOS  
"EL CASCAJO"  
R.U.T.: 65.019.4624  
LONGAVI**



Martina Yáñez San Martín.  
Presidenta.

SALA DE BAÑO = ~~4000~~ 50 FRANCISCO 50000 =

Ladrillos	150	18.000 =
Cemento	70	350.000 =
Cadenas	(11) 40 Hts	132.000 =
Pilares	8	56.000 =
Escalerillas	(80) 80 Hts	<del>200.000</del> - 45.000
TAPAS	100	75.000 =
TAPA camera	3 UN.	31500 =
PVC 20"	7 tiras	14.000 =
Film BAÑO	1	9000 =
Polinas	3	6.600 =
HALLA ACHA	2	31.600
Interrupt noble	4	6400
Enchufe triple	2	3800
Cable rojo 2,5	30 Hts.	7500
Cable Blanco 2,5	30 Hts	7500
Cable Verde 2,5	15 Hts	3750
Conduit	(5) 30 Hts	3000
Chapa cocina	7	17.000
Charcos Normales	3	33.000
Marca de puerta	4	40.000
verda 80	1	17.000
puerta G5	3	43500
Pvc sanitario 110	3	30.000
pvc "	4	34.000
ZINC 4 Hts	5	52500
ZIN 3.66	5	42500
Cierra 40 Hts	1	9500
iston 3x2	20	40.000
sternit 5	8	42500
bla cielo	110	110.000 =

Clavo 3"	10K.	15000
Clavo 1"	2K.	3000
Clavo ZINC	2K.	8000
Clavo 2"	5K.	7500
Clavo 4"	9K.	3200

1341450 =

Codo 110	1	2200 =
TE LIXAS	2	7700

10000

Ducha	2	3000
1 unilic	1	500

1 LITA FRIJO	1	700
--------------	---	-----

teflon	1 3/4	700
--------	-------	-----

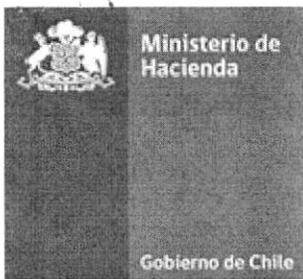
1 MUEBLE cocina y LAVAPIATA	1	<u>20.000 =</u>
--------------------------------	---	-----------------

1532.250.

1 camionada	Gravilla	70000
1 camionada	ARENA	70000

1.632.250

1.672.250



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS EL CASCAJO**, RUT **65.019.462-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **14/10/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARTINA DEL CARMEN YAÑEZ SAN MARTÍN</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.746.154-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS EL CASCAJO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.019.462-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>14/10/2015</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL CARMEN RUT Nº 65.030,284-2	Apoyo para mejoramiento de patio y cancha del colegio (Buscando proteger a los niños y jovenes de los rayos del sol; además de mejorar la iluminación de la cancha) De este modo se busca contar con un espacio óptimo para la recreación y esparcimiento de los alumnos.	955.000	955.000
TOTAL				955.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 13 DE OCTUBRE DE 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
COMUNA DE LONGAVI  
CENTRO GRAL DE PADRES  
ESCUELA EL CARMEN

SOLICITA SUBVENCION PARA MALLA

RACHEL Y OTROS.

El Carmen 19 de agosto de 2015.

SOLICITUD

AL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DON MARIO BRIONES A. Y  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Le saludamos atentamente y exponemos a UD. la siguiente situación:

Que de Septiembre en adelante, nuestros hijos se exponen al fuerte y dañino Sol que persiste hasta Abril de cada año y nuestra escuela no cuenta con patio techado para protegerse de él.

Que recientemente, en reunión en nuestra escuela se expuso al Sr. Alcalde esta situación y se nos hizo ver que la única solución a este tema es solicitar una ayuda vía Subvención para una protección del patio y cancha del establecimiento.

Es por esta razón que solicitamos por su intermedio, una subvención Municipal para poder adquirir los elementos necesarios para que nuestros niños se protejan en los recreos, actos, clases de Ed. Física, etc.

Solicitamos al Honorable Concejo se nos conceda los recursos necesarios para adquirir:

450 mts/2 de malla rachel. (color verde)

500 mts de alambre de fardo (para su instalación)

04 postes ————— 04 focos Led (técnico que instale estas luminarias)

Desconocemos el valor, por esta razón solicitamos a Uds. comprensión y la asesoría que pueda tener el municipio para establecer los montos de la ayuda.

Esperando contar con su apoyo, saluda atte. a Ud. y H. Concejo Municipal.

*Patricia*  
PATRICIA CASTRO MEDEL

Presidenta Centro General de Padres El Carmen

Longaví

C. G. P. P. A.  
ESCU I G '4'  
EL CARME LONGAVI





Nombre ...  
 Direccion ...  
 Telefono ...

Fono. 20202020

Rut .....  
 Ciudad ...  
 Vendedor.: 40 04 Juan Gonzales

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO/U	TOTAL
4,0	16750070	FOCO HALURO METALICO 400W C/AMP EXT.	26.540,00	106.160
1,0	90214583	TABLERO S/P 2-4 INT C/PTA FUME TE0027-6	1.795,00	1.795
30,0	20154950	ALAMBRE CONCENTRICO 2 X 4 MM	645,00	51.600
9,0	14160050	CANCAMO DE ANCLAJE CON HILO	310,00	2.790
6,0	21700910	CORDON RV-K 2 X 2,5MM (14AWG)	525,00	3.150
1,0	21850300	INT.DIFERENCIAL 2x25A 30mA 411504 LEGRAN	13.050,00	13.050
1,0	22404480	INT.LEX3 1x20A 6KA 403577 LEGRAND	2.800,00	2.800
4,0	20854950	CAJA ZINCADA A-01 65 X 65 X 100 C/TAPA	1.134,00	4.536
20,0	20200150	AMARRACABLE CV-150 NEGRO	9,30	186
20,0	20500200	BASE A PERNO P/AMARRACABLE #3002900	33,00	660
1,0	20854850	CAJA XAMAX MEDIANA	10.150,00	10.150
6,0	20610050	BOQUILLA PASA CABLE P/CONCENTRICO	131,00	786

Venda por 03 Dias

NETO.. 197.663  
 IVA... 37.556  
 TOTAL. 235.219

Precios Unitarios+Iva PP Grez y Ulla S.A.

Sucursales:

\*Arauco 226 F:423232-423239 Chillan  
 \*Mendoza 512 Fono 533318 Los Angeles  
 \*Pena #1150 Fono:558661 Curico

\*Arauco 799 F:423284 423278 Chillan  
 \*Portales 1176 Fono: 463367 Temuco  
 \*Chacabuco 648 Fono: 627605 Linares





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOSGN° 540**, RUT **65.030.284-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PATRICIO CASTRO MEDEL</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.296.217-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOSGN° 540</b>
RUT de la Institución	: <b>65.030.284-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>14/10/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS LONGAVI RUT Nº 65.763,150-7	Apoyo para financiar viaje recreativo de los niños y jóvenes que participan en la Academia. (Se contempla traslado y alimentación)	600.000	600.000
			TOTAL	600.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 13 DE OCTUBRE DE 2015

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE :

JUNTO CON SALUDARLE MUY CORDIALMENTE A USTED Y AL HONORABLE CONSEJO QUE PRESIDE QUEREMOS EXPONER Y SOLICITAR LO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

NUESTRA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA CORAZON DE CUEQUERO Y SU MONITOR QUEREMOS AGRADECER LA PARTICIPACION , CONSTANCIA Y DISPONIBILIDAD DE NUESTROS NIÑOS , POR SU DESTACADA PARTICIPACION EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA COMUNA DURANTE EL PASADO AÑO 2014 Y ESTE 2015, ES POR ELLO QUE NOS DIRIGIMOS A USTEDES PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE :

PASEO PARA NUESTROS NIÑOS A LA PLAYA DE CURANIPE, EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LOCOMOCION PARA 35 NIÑOS MAS UN APODERADO POR NIÑO, ALIMENTACION , LA CUAL CONSTA DE ALMUERZO \$ 4.000 POR PERSONA APROXIMADAMENTE, ONCE \$ 2.500 EN LA CUAL SE CONTEMPLA BEBESTIBLES Y COLACION LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 416.000

HORARIO DE SALIDA 7 : 30 HRS

HORARIO REGRESO 21:00 HRS

ESPERANDO TENER UNA BUENA ACOGIDA A NUESTRA PETICION , AGRADECE SU DISPONIBILIDAD PARA LLEVAR A BUEN TERMINO NUESTRO OBJETIVO PARA SEGUIR INSENTIVANDO A NUESTROS NIÑOS Y PRESERVAR NUESTAS RAICES FOLCLORICAS.

SALUDA MUY CORDIALMENTE

  
  
MELIZA A. BRAVO



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS**, RUT **65.763.150-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/01/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MELIZA AVILA BRAVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.022.501-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.763.150-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>14/10/2015</b>



NUEVE

DIDECO

## PROGRAMA DE DONACION DE MATERIALES MUNICIPALES.

### 1.- Antecedentes

En consideración, al excedente de materiales utilizados para las Ramadas de las Fiestas patrias año 2015, la Dirección de Obras Municipales hace entrega de materiales usados al Departamento de Desarrollo Comunitario.

### 2.- Objetivo:

Contribuir a mejorar la habitabilidad de personas o familias vulnerables de la comuna de Longaví.

### 3.- Beneficiarios:

Podrán acceder a este programa de Donación, toda aquella persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la comuna de Longaví.
- Presentar cédula de identidad
- Contar con un Informe Técnico Social (realizado por un funcionario del Departamento Social), que acredite situación de indigencia o necesidad manifiesta.
- Contar con Ficha de protección Social.

### 4.- Encargado del Programa:

El responsable a ejecutar el Programa de Donación Materiales Municipales, será la profesional Encargada del programa Vivienda, en conjunto con la Directora (S) de DIDECO.

### 5.- Recursos Por Asignar:

La Dirección de Obras Municipales, por medio del correo electrónico, de fecha 13 de octubre de 2015, enviado por su Directora, informa el excedente de materiales utilizados en las Ramadas de las Fiestas Patrias 2015. El cual se detalla a continuación.

- 300 Planchas de zincalum de 3,00 mts., usadas
- 2.700 Tapas de pino de 1x4" x 3,20, usadas



LONGAVI, 13 de octubre de 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIDECO

**MODIFICACION FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Nº12 AÑO 2015**

Programa o Proyecto:	EMERGENCIA HIDRICA Y SANITARIA
Área de gestión	PROGRAMAS SOCIALES (4)
Unidad de Responsabilidad:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Periodo de ejecución:	OCTUBRE A DICIEMBRE 2015

**1.- Fundamentación:**

Considerando que:

- \* Existe una alta demanda de solicitudes de limpiafosas en diferentes sectores de la comuna.-
  - \* Persiste la existencia de microbasurales.-
  - \* La red de agua potable, pese a los esfuerzos, aún no alcanza el 100% de cobertura, existiendo muchas familias que carecen de este vital elemento.-
- Por lo antes expuesto se justifica la ampliación de este programa, permitiendo con ello entregar estos servicios a las familias de la comuna que lo requieran.-

**2.- Marco Legal:**

Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 3º corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra f) Aseo y ornato y Artículo 4º, referente a las funciones que las Municipalidades podrán desarrollar: letra b) la salud pública y la protección del medio ambiente.-

**3.- Objetivos:**

- 1.- Evitar emergencias sanitarias derivadas de la proliferación de microbasurales
- 2.- Evitar situaciones de emergencia por la falta de agua
- 3.- Apoyar en la limpieza de fosas de los habitantes de la comuna, que no pueden optar de manera particular a dicho servicio.-

**4.- Actividades:**

- 1.- Contratación de personal para la realización de los trabajos
- 2.- Inscripción de solicitudes de limpia fosas
- 3.- Determinar recolección de microbasurales en distintos sectores de la comuna
- 4.- Contacto con empresa aguas nuevo sur por descargas (camión limpia fosas)
- 5.- Recolección de basuras y realización de limpieza de fosas

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
OTROS (Descarga Limpia Fosas)	2208999	\$ 2.500.000	
PRESTACION DE SERV. PROGRAMAS COMUNIT.	2104004	\$ 8.500.000	
		\$ 11.000.000	
	<b>TOTAL</b>		



VºBº ALCALDÍA



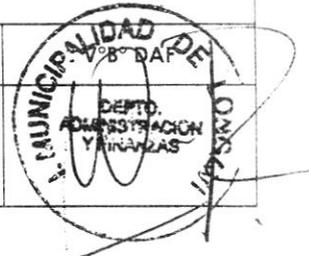
VºBº DIRECCION A CARGO



VºBº CONTROL



VºBº SECPLAN



VºBº DAF